

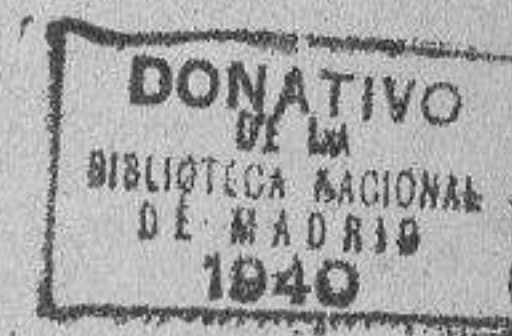
EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

REVISTA GRÁFICA Y CIENTÍFICA DE ECONOMÍA NACIONAL

AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, HACIENDA PÚBLICA,
CUESTIONES JURÍDICO-MERCANTILES Y POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

DIRIGIDA POR

UN CONSEJO DE REDACCION



Año XVII.

Madrid, 27 de Febrero de 1909.

Núm. 641.

ANUNCIO INTERESANTE

La AGENCIA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES Y MERCANTILES de ACUSTÍN UNGRÍA (calle del Desengaño, núm. 1, MADRID),

con más de cincuenta empleados en sus oficinas; título expedido por el Ministerio de Fomento; fianza depositada en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo número 71.322; sucursales en Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga; corresponsales en todos los pueblos de España y principales poblaciones del mundo, y cuentas corrientes en el Banco de España, Crédit Lyonnais, Jover y Compañía y otras entidades financieras, viene dedicándose, desde el año 1891, á los asuntos siguientes:

1.º A suministrar á los Bancos, Banqueros, Fabricantes y Almacenistas de todos los ramos **Informes comerciales** de Europa, América, Africa, Asia y Océania, tomados de fuentes auténticas cuotidianamente. Llevamos suministrados 611.918 informes.

2.º Al cobro de **Créditos mercantiles**, con publicación mensual de las sumas que se realizan, sufragando los gastos de viaje y judiciales que se ocasionen, si así conviene. Tenemos ya cobradas 2.471.635 pesetas por créditos atrasados de difícil realización.

3.º A la obtención de **Patentes de invención** y registro de Marcas, Dibujos y Modelos de Fábrica, Nombres comerciales, Rótulos de establecimientos, Inscripciones, Firmas y Denominaciones sociales de todas clases, así en España como en el extranjero. Los que no se acogen á los beneficios de la ley de Propiedad industrial suelen sufrir disgustos y consecuencias lamentables.

4.º A suministrar **Listas financieras** de casas productoras, exportadoras é importadoras, españolas y extranjeras, donde poder comprar ventajosamente maquinaria y objetos de todas clases, artículos y productos para comercio y uso propio. Servicio interesantísimo y muy solicitado.

5.º A servir á la Industria y al Comercio mayoristas **Listas comerciales**, por gremios y provincias, de comerciantes compradores bien conceptuados, listas directivas para grandes propagandas y relaciones de buenos Representantes de Comercio para la venta de productos naturales ó artículos de fábrica. Diariamente suministramos listas á Fabricantes y Almacenistas que, deseando aumentar el número de sus corresponsales, ensanchar sus negocios y ofrecer sus géneros á buenos compradores, utilizan con profusión este servicio que reporta inmensas ventajas, según lo atestiguan las muchas cartas de gratitud y elogio que podemos exhibir.

6.º A **Reclamaciones á las Compañías de Ferrocarriles** por averías, pérdidas ó faltas y retrasos de llegada de las mercancías, revisión de talones ó recibos y devolución de portes pagados excesivamente.

NOTA A todos los comerciantes que reciben géneros por los ferrocarriles les conviene remitir á esta antigua **Agencia** los talones y recibos de portes, encargándonos de su revisión y de reclamar á las Compañías las cantidades pagadas con exceso por nuestros comitentes, cuyo derecho no prescribe hasta los quince años. Tenemos establecida una sección especial para este importantísimo servicio y contamos con el personal práctico necesario, habiendo alcanzado hasta hoy verdaderos éxitos.

Tarifa de descuentos ó comisiones.—

A los que son abonados á esta Agencia , mediante <i>cuota fija anual</i> para el servicio de informes y demás asuntos que comprenden el <i>contrato de abono</i> y nuestras circulares, les descontamos el 25 por 100 de las sumas que cobramos de las Compañías ferroviarias.	25 por 100.
A los abonados para la gestión de cobro de créditos mercantiles y reclamaciones á las Compañías de Ferrocarriles por la cuota anual de 50 pesetas.	25 por 100.
A los compradores de carnets para informes comerciales con garantía ó sin ella.....	30 por 100.
A los suscriptores á la revista El Fomento Industrial y Mercantil por un año.	40 por 100.
Y á todos los demás que no sean abonados ni suscriptores.....	50 por 100.

En las reclamaciones por averías, pérdidas ó faltas, retraso de llegada de las mercancías, deajo de cuenta, etc., la comisión será convencional, con arreglo á la índole é importancia de cada asunto, aunque siempre módica y equitativa.

7.º Al **Cobro de créditos de Ultramar** y de créditos contra el Estado por toda clase de conceptos.

8.º A la obtención y remisión á su destino de certificaciones del Registro de **Ultimas voluntades** y de **Penales**.

Dirección y Administración: **DESENGAÑO, 1, MADRID**

Constancio Martínez Mora

Villacarrillo (Jaén)

Agente general en dicha provincia de importantes casas nacionales y extranjeras. Compraventa de varios artículos en comisión. Ofrece sus servicios á los principales fabricantes y almacenistas de España y del extranjero.

JUAN RUIZ FERNÁNDEZ

COMISIONISTA Y REPRESENTANTE DE COMERCIO
Hurtado, núm. 20, JAEN

Agencia de seguros sobre la vida, incendios y accidentes. Compraventa de cereales y frutos del país, en comisión y por cuenta propia. Se encargará de cuantas comisiones mercantiles se le confien.

RICARDO PÉREZ ARRABAL

Representante y comisionista. Se aceptarán comisiones y representaciones de casas de importancia y formalidad.

DOÑA MENCIA (CÓRDOBA)

SERAPIO RODRIGUEZ

REPRESENTANTE MATRICULADO

PASIÓN, NÚM. 25

VALLADOLID

Negocio seguro

Para una familia que quiera residir en Madrid, se cede un Restaurant y Café.

Grandes utilidades con muy poco trabajo.

Punto céntrico.

Se darán facilidades para el pago.

CENTRO

DE
Representaciones y comisiones mercantiles.

Se recomienda para la compra y expedición de todas clases de artículos en gran escala, como corchos, metales, etc.

ALFRED WALTHER
Algeciras (CADIZ)

JOSE PAEZ G. FUENTES

Comisionista y representante de casas de Comercio é Industria, nacionales y extranjeras.

Admite toda clase de representaciones para esta plaza y limitrofes y para viajar por las provincias de Málaga, Granada, Córdoba y Sevilla.

Depósito de las máquinas SINGER, abonos y carbones minerales, vinos y cervezas.

LA ALAMEDA (MÁLAGA)

DOMINGO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

REPRESENTANTE

Nerva (HUELVA)

COMPANÍA "OLEON"

Aceites y grasas para maquinaria é industrias.
Correas de transmisión, empaquetaduras y gomas.

Aceites y grasas marca GRAN VELOZ para automóviles.

Oficinas y Almacenes en Zaragoza, Asalto, 13, y en Pasajes (Guipúzcoa).
CASA EN AMBERES

DELEGACIONES EN

MADRID Alcalá, núm. 4. BILBAO Barroeta Aldamar, 3. VALLADOLID San Lorenzo, 20. PAMPLONA Estafeta, núm. 71.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

para Casas extranjeras y del país.

Alfonso Zambrano López

Fuente del Maestre
(BADAJOZ)

Primitivo G. Baquero

BODEGAS DE VINOS

Exportación por cuenta propia y en comisión.

ALCAZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real)

REPRESENTACIONES

V.^{da} de Francisco Mompó

Yecla (Murcia)

COMPRAVENTA DE ALCOHOLES

Y VINOS EN COMISIÓN

Comisiones y representaciones mercantiles

Juan Capó é Hijos

Dragones, 88, Habana
(Isla de Cuba)




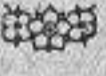
EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

REVISTA GRÁFICA Y CIENTÍFICA DE ECONOMÍA NACIONAL

AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, HACIENDA PÚBLICA,
CUESTIONES JURIDICO-MERCANTILES Y POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

DIRIGIDA POR

UN CONSEJO DE REDACCION

	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Madrid, 27 de Febrero de 1909.	PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año XVII	ESPAÑA..... Año 12 pesetas. EXTRANJERO..... > 15 francos.		BARCELONA... Rambla de San José, 13. MADRID..... Desengaño, 1. VALNCIA Lauria, 10. SEVILLA..... Albareda, 38. MALAGA..... Casapalma, 4.	N.º 644.
	ANUNCIOS: Precios convencionales.			

SUMARIO Informaciones agrícolas y de comercio: La producción de vinos.—Sección arancelaria y aduanera.—Industrias pecuarias y sus derivadas: El cerdo industrial y el cerdo doméstico.—La producción de cebada y avena en España.—Nuestro comercio con el Japón.—Nuestros mercados.—Sección de ferrocarriles.—Legislación: Importación y venta en España de esencias para licores y uso medicinal.—Revisión del Reglamen-

to del descanso en domingo.—Nuevo sobre para valores declarados.—Habilitación de un puerto.—Desembolso impuesto á las Compañías de Seguros.—Jurisprudencia y Consultas: Jurisprudencia.—Trabajo Nacional y reformas sociales.—Revista de Bolsa.—Asuntos de actualidad.—Nuevas empresas mercantiles.—Quiebras y suspensiones de pagos.—Ofertas y demandas.—Sección de créditos.—Correspondencia particular.

INFORMACIONES AGRÍCOLAS Y DE COMERCIO

LA PRODUCCIÓN DE VINOS

IV

Manzanilla (Huelva).—En este pueblo, la última producción de vinos, calificada de buena, fué de 25.000 hectolitros, cantidad de importancia en relación con el estado de las viñas, en su mayor parte atacadas de la filoxera.

Predominan los caldos blancos, comunes, obteniéndose también algún vino duro, arropado.

La medida de uso corriente para las ventas es la arroba de 18 kilos, que se cotiza de 2 á 2,50 pesetas.

Opéranse las exportaciones á toda España y á Francia, registrándose como acaparadores, exportadores y productores á D. Juan Lazo, D. Manuel Zapata, D. Antonio Márquez, D. Luis Sánchez, don Gonzalo Márquez, D. Laureano Sousa y D. José González. Se conocen además otros muchos cosecheros en menor escala, cada uno de los cuales no elabora más de 500 hectolitros.

Huesca.—La región montañosa junto á Huesca comprende unos cincuenta pueblos, que desde tiempos remotos hasta los dos ó tres últimos años producían 1.700.000 hectolitros de vino, que se vendía siempre á buenos precios para los acaparadores franceses que residían en la capital y que recogían con interés los caldos para exportarlos á Francia. En años excepcionales por su abundancia, la producción llegó á 2.500.000 hectolitros de vinos buenos, de 15 á 16°; pero la plaga filoxérica y las enfer-

medades de la vid han reducido las cosechas con rapidez, hasta el punto de que los rendimientos de la última vendimia no han pasado de 700.000 hectolitros de vino, más inferior en calidad y en título alcohólico.

En otras zonas de la provincia, más ó menos apartadas de la hoya de la capital, se ha perdido asimismo casi toda la enorme riqueza vitivinícola que antes producían, y los viticultores, para evitar su ruina completa en un cercano porvenir, ó van replantando las viñas con vides americanas ó destinan las tierras al cultivo de cereales, mejorando las condiciones del suelo con los abonos químicos.

En Huesca no hay más exportadores de vinos que los acaparadores franceses, que remiten el producto á Pasajes, Gerona y Tarragona para exportarlo á la vecina República. D. Rafael Guarga es el único acaparador del país que realiza negocios que merezcan ser anotados.

Barbastro (Huesca).—El partido de Barbastro produce vinos finísimos, de clase superior y de 14° de fuerza.

La pasada cosecha se calculó en 40.000 hectolitros. Expórtase á San Sebastián, Pasajes, Logroño, Haro, Bilbao y algo al extranjero, verificándose las transacciones al por mayor por nietros de 160 litros y á razón de 19 á 22 pesetas nietro, según clase.

Son exportadores y cosecheros D. Pedro Bayle, D. Rafael Jordán, D. Pedro Fábregas y algunos otros que no recordamos.

Cenicero (Logroño).—Enclavado en la región que se denomina la Rioja, que tiene fama por sus vinos, el pueblo de Cenicero ha elaborado 20.000 cántaras de este caldo con la uva recolectada en 1908.

D. Natalio Bobadilla, D. Ezequiel Fernández, don

Alberto Caballero, D. Felipe Lagunilla, D. Ignacio Bazán, D. Vicente Lagunilla, D. Liborio Cárcamo y doña Pilar Pascual sostienen el comercio de exportación con las plazas de Santander, Bilbao y Vitoria.

Dichos vinos, que son tintos y claretos, clases de mesa, se miden por cántaras de 16'04 litros y al precio de 4 pesetas.

Fuenmayor (Logroño).— A 20.000 arrobas de vino, con leve diferencia, llegó el rendimiento de la cosecha verificada en Octubre último.

No hay variedad de clase; sólo se fabrican vinos tintos, de buen gusto y que merecen estima en muchos mercados.

Mídese por cántaras y al precio de 3,50 pesetas por unidad.

El cosechero y exportador de más importancia es D. Félix Azpilicueta, y son comisionados para el acopio D. Juan Ignacio Aguirrebena, D. Cruz García y doña Valentina López.

Arganda (Madrid).— Importantísima y rica es la producción de vinos en Arganda, pueblo que, lo mismo que algunos otros de la provincia de Madrid, se ha consagrado preferentemente al cultivo del viñedo.

La cosecha última se hace ascender á 5 000.000 de litros de vinos, todos tintos y de mesa ó pasto, que por su excelente calidad son objeto de muy activa demanda y gran consumo en la capital de España, Segovia, Santander, Burgos, Bilbao, Asturias y otras muchas plazas y provincias nacionales.

En Arganda se dedican á producir, acaparar y exportar vinos D. José García Rinconada, D. Leoncio García Martín, D. José García Milano, D. Francisco del Río, D. José de las Heras, D. Juan Manuel Sánchez Salvanés y D. José Sánchez Salvanés, negociando los dos últimos en concepto de comisionistas.

La contratación se concierta por arrobas de 16,16 litros. Precio corriente: 2.75 pesetas arroba.

Cenicientos (Madrid).— Gran número de los vecinos del lugar son cosecheros de vino y comercian con fruto de sus cosechas en mayor ó menor escala.

El vino de Cenicientos se despacha ordinariamente para las provincias de Avila, Toledo y Salamanca, y es siempre tinto, de sabor grato y buena elaboración.

Se calcula en 52.000 arrobas el rendimiento de la cosecha pasada, y los precios actuales oscilan de 2 á 2,50 pesetas arroba de 16 litros.

Colmenar de Oreja (Madrid).— También goza de alto renombre como pueblo productor de vinos.

La vendimia de 1908 produjo 450.000 arrobas de caldos, en su mayoría tintos, aunque se fabrican algunas clases blancas, en proporciones pequeñas.

De Colmenar de Oreja se remiten vinos á todos los mercados españoles, y entre los innumerables

cosecheros y exportadores que se dedican á explotar ese comercio, nuestro correspondiente relaciona los siguientes: D. José Sánchez, D. Julio Freire, don José Freire, D. Zoilo García, D. Rufino González, D. Arsenio Diéguez, D. Arturo Ocaña, D. Francisco Cuéllar, D. Celestino Benito, D. Eugenio Morales, D. Antonio Amat, D. Narciso Pérez, D. Nicolás Alvarez, D. Cecilio Herrera y D. Juan Sánchez Caballero.

La compraventa se contrata por arrobas de 16 litros, y las cotizaciones varían de 2,25 á 2,50 pesetas arroba.

Chinchón (Madrid).— Antes de la funesta ley de Alcoholes, se destilaba en Chinchón bastante vino para convertirlo en los ricos aguardientes anisados, de fama universal; hoy se destila muy poco, y esto demuestra que gran parte del aguardiente que se despacha en Madrid y en otras plazas como anisado vínico de Chinchón, ha de ser un producto alcohólico de distintas procedencias y que acaso con engaños elementos nocivos á la salud, porque sea necesario agregarlos para conseguir la imitación, aunque defectuosa, del líquido legítimo.

Considerada regular, la última cosecha se calcula en 300.000 arrobas de vino tinto de mesa, y unas 3.000 de blanco, producción que se obtuvo cuando quedaban en las bodegas unas 100.000 arrobas de caldo de los años anteriores.

Véndese por arrobas de 16 litros y al tipo de 2,25 pesetas arroba.

Son cosecheros con viñas de su propiedad el excelentísimo señor marqués de la Corona, D. Arturo González, D. Máximo Camacho y D. Joaquín Díaz, y acaparadores exportadores D. Alfredo Rodríguez y D. Faustino Ortego.

Fuencarral (Madrid).— El pueblo de Fuencarral, esencialmente agrícola, tiene un término muy extenso y poblado de buenos viñedos que producen uvas de superior calidad. Sin embargo, el año de 1908 resultó escasa la cosecha, y, por consiguiente, reducida la producción de vinos.

Elabóranse: vino común, pardillo, garnacha y moscatel, que se consumen dentro de la localidad, en Madrid y en los pueblos inmediatos, despachándose por pequeñas partidas, que se transportan en carros y caballerías.

San Martín de Valdeiglesias (Madrid).— Tiene lugar la vendimia en el mes de Octubre, y se fabrican vinos tintos y blancos, finos, de clases corrientes.

Asciende á 80 000 arrobas la última producción, y el tráfico se hace por cántaras, que se venden á 2,25 pesetas cada una.

Sostienen activo comercio con las provincias de Avila, Madrid y Salamanca, D. Trifón Pérez, don Rufino López, D. Leopoldo Arribas, D. Rafael Mollá y D. Ventura Carrillo.

Moratalla (Murcia).—Los vinos tintos y blancos, de pasto, elaborados en Moratalla, tienen buena salida para las provincias de Almería y Jaén y otros pueblos de Murcia. Cotízanse á 3 pesetas arroba de 17 litros.

La última cosecha, que no pasó de mediana, fué de 15.000 arrobas.

Productores: D. José Más, D. Jesualdo Aguilera, D. Amando Aguilera y D. Ramiro Ciller. Acaparadores: D. Juan Velez y D. Esteban García.

Barco de Valdeorras (Orense).—Tratándose de vinos, el Barco de Valdeorras es un centro productor y exportador de singular importancia en la región que ocupó la parte Noroeste de nuestra Península, pues además de producir vinos tintos de mesa, blanco para postres y tostados, en cantidades considerables, realiza exportaciones á Lugo, Pontevedra, Coruña, Santos (Brasil), Buenos Aires (R. Argentina), Cienfuegos y Habana (Cuba).

Sección arancelaria y aduanera.

NUESTRO TRATADO CON SUIZA

Terminamos condicionalmente.—Gobernantes 'suecos' contra sonora resonancia.—Demos al mazo. Tributo arbitrario de más de un millón de pesetas.—Petición al ministro.

Dimos nuestra opinión contraria á la interpretación novísima del Tratado con Suiza y demostramos que es errónea, porque implica una atrevida antinomia, niega la razón y la lógica y está en clara contraposición de preceptos arancelarios escritos. Hoy vamos á terminar, aunque con carácter preventivo, porque según lo exijan los acontecimientos, estaremos en la brecha y peharemos por los fueros del derecho y los intereses que se escudan tras él, sin perjuicio de poner todos los medios adecuados para que en las Cortes resuenen nuestros justísimos clamores, ya que la Administración no nos oye ó no quiere oírnos.

¡Ah! Si nuestra pluma no se hubiera ceñido á la verdad y al derecho, ¡con qué celeridad hubieran caído sobre nosotros los rigores de la ley!; pero mantenidos en un terreno nivelado y sólido por el influjo y virtualidad del raciocinio y legitimidad de causa, nuestros gobernantes se declaran *suecos* y se muestran inadvertidos. Es lástima que llevando los inventos científicos las palabras á miles de leguas, no se nos oiga en nuestra misma casa; mas no importa; cuando hablamos ante rocas, éstas no nos oyen, pero las ideas articuladas se reflejan y resuenan llevando más lejos y reforzados los lamentos del menesteroso.

Las piedras se muestran impasibles, pero nos oirán en la ciudad y vendrán en nuestro auxilio.

Entre tanto, sigamos dando con el mazo.

La Administración ha interpretado los preceptos de exacción á su antojo. Durante dos años se los sirvieron á los importadores como salieron de la *fábrica*, después se han mixtificado, aiterando su naturaleza legal con la toxicidad del arbitrio antieconómico, anticientífico y antirreglamentario. Además, los perjuicios irreparables de tan veleidosa conducta alcanzan sumas cuantiosas, y ellas se traducirán en ganancias para el Erario, pero arruinan el tráfico. Quien al leernos conozca y recuerde el campo donde operamos, comprenderá que no podemos hacer un cálculo, ni aproximado, de la cantidad á que puede ascender en un año la diferencia de derechos entre

los de las tarifas del Arancel general y los beneficiados en el Tratado con Suiza. Semejante dificultad la lamentamos porque traduciríamos en un solo número el oneroso perjuicio que sufren los importadores por una sola genialidad administrativa, y aquel número sería de un efecto moral edificante. Bien á pesar nuestro es su carencia, pero aun sin él creemos que la diferencia de que hablamos exceda de un millón de pesetas.

Pues bien; mientras no se nos demuestre lo contrario, seguiremos opinando que la Administración, arrogándose otras más altas funciones, está exigiendo un tributo que seguramente excede de un millón de pesetas.

Creemos que con ello se altera un precepto constitucional y se contraen responsabilidades que debieran depurarse, y pedimos por este momento, al señor ministro de Hacienda, en nombre de la Industria y el Comercio, que cese esta norma inaudita ó se justifiquen, como á ello tiene derecho el país, estos derroteros de la Administración tan lesivos y de implícita intimidación como improcedentes.

LA HOJA DE LATA, LA POLÍTICA Y LA INDUSTRIA

Nuestra opinión.—Menos discursos, más rectitud y mejor administración.

Prometimos nuestra opinión referente á la cuestión de la hoja de lata, y como al buen pagador no le duelen prendas, cumplimos sin dilación lo prometido.

Vamos á prescindir del aspecto político de la cuestión, aunque la estimemos sólo con esa finalidad. Pero no siendo para nosotros interesante, más que económicamente considerada, desde este punto la tratamos.

En principio, lo que se pide, es equitativo. Nada más racional que auxiliar á la industria aproximándole elementos de fomento y desarrollo. Carece de envases, démoselos. Ahora bien; no se nutre ningún individuo ni colectividad con un solo y simple elemento, ni es en este reducidísimo y estéril campo donde ahonda la raíz de la cual brota la maleza de nuestra miseria. Por esto no estamos identificados con el asunto de la hoja de lata que se debate en las Cortes. Además, en este desgraciado país, donde se pregona á los cuatro vientos que estamos ayunos de cultura y no se quiere enseñar; donde los particularismos y las preocupaciones de bandería política se imponen á toda tarea redentora; donde el poder político de arriba oprime y esclaviza las iniciativas particulares y absorbe, inadvertidamente, las energías intelectuales y materiales, asumiendo, á la vez y como fatal resultante, todos los poderes constituidos; aquí, donde el único andamiaje que nos lleva á las alturas es el favor como sólo elevador, fundado en la adulación y el servilismo, y que desprecia el mérito y la virtud; donde el 95 por 100 de nuestros representantes parlamentarios son oficialmente sujetos pasivos que con todo se conforman; donde los monopolios hallan su mejor campo de operaciones; donde el Gobierno escucha con sonrisa despectiva que se le llame prolongación del Consejo de Administración de una empresa, y donde las *Vasco-Castellanas* dejan impasibles á nuestros superhombres como adefesios embadurnados de lodo. En una Nación donde se protege arancelariamente á los particulares poderosos, olvidando la gran masa del pueblo en sus conceptos generales de fabril mercantil, agricultor y proletario; donde los nepotas viven como príncipes y los maestros de escuela como mendigos; aquí, donde no se vela por la higiene de los niños ni de los pobres, ni preocupan los harapos ni el hambre de los obreros; aquí, en un pueblo que muestra á la faz del mundo esta fisonomía de pauperismo y esclavitud, la admisión libre de la hoja de lata en hojas podrá resolver un particular problema; pero ni justifica un estado parlamentario como el planteado, ni alivia en nada nuestros males. La estadística será nuestro indefectible defensor. Hagamos la hipótesis de que el Sr. Urzáiz consiga sus ideales, y veremos después si se siguen importando los envases elabo-

rados de hoja de lata para conservas. ¿Cómo no? Con franquicia para los botes y para la hoja de lata en hojas, se seguirán importando botes, porque la elaboración extranjera (sensiblemente nos es decirlo) es más económica y mejor que la nacional. El fabricante extranjero produce la hoja de lata, tiene carbón barato y elementos mecánicos que auxilian su industria; cuenta con obreros vigorosos é inteligentes, y afinará los precios en armonía con sus factores de producción. El obrero inglés, alemán, belga, etc., está nutrido y es fuerte, culto y educado en ese ambiente fabril que le hace apto para un gran rendimiento de trabajo, y aquellos gobiernos quieren á su industria como á sus propios bienes, porque en ella cifran su legítimo poderío. En España no se construyen máquinas, ni hay carbón, ni cultura, ni vigor fisiológico en los operarios, ni más amparo que el político; aquí el hambre y la miseria son cadenas que aprisionan la energía productora, y existen porque el azúcar, el pan, el café, la carne, el bacalao, el petróleo, etc., etc., cuestan más que el duplo de su precio en los mercados extranjeros; y si analizamos el jornal que cobra el obrero español, vemos que es la mitad del de sus camaradas ingleses, de donde se deduce que sus elementos de vida y por ende los de su rendimiento, equivalen á la cuarta parte de los que corresponden á los trabajadores de otros países.

Estos son hechos, Sr. Urzáiz; hechos que todos conocemos y avaloramos, y en tal situación querer redimir á la industria con la franquicia de la hoja de lata en láminas, es irrisorio. Si el Sr. Urzáiz quiere granjearse el amor y las simpatías de España, procure derribar el monopolio azucarero; lleve el presupuesto de los despilfarros y lo acumule al de Instrucción pública; borre del Arancel los derechos de la maquinaria; redacte una ley de Alcoholes compatible con las necesidades del país; dirija, en fin, sus energías y facultades por el camino de la verdadera redención, y entonces resplandecerá su personalidad con las brillantes irradiaciones de un sol. Los destellos de hoy son al cabo enviados por un sencillo señuelo de hoja de lata.

RESOLUCIONES ARANCELARIAS

Publicamos las de mayor interés, adoptadas recientemente por la Dirección general de Aduanas.

El aguardiente concentrado, conteniendo esencias para la fabricación de licores, adeudará por la partida 628.

Las cruces para balanzas se aforarán por la partida 536.

El acetato de amilo se ordena su adeudo por la partida 225.

Las calderas para locomotoras adeudarán por la partida 548.

Las grúas con caldera y motor; se ordena que cada parte vaya por su correspondiente partida.

Las máquinas para satinar papel, llamadas «calandras»; se ha dispuesto su aforo por la partida 558, á 22 pesetas.

El «Tiol» se considerará como producto farmacéutico, y adeudará por la partida 241.

El papel para decorar habitaciones, pintado sobre fondo mate, con pelos mezclados en la pasta, adeudará por la partida 414.

Los registradores encuadernados y concluidos, para escritorio; se ordena su aforo por la partida 688.

Los tubos de vidrio cristalizado para lámparas mineras de seguridad, adeudarán por la partida 517.

La empaquetadura para maquinaria, compuesta de amianto, hilos de latón y alma de goma, adeudará por la partida 677.

Los cepillos con mango de madera ordinaria para la limpieza de carruajes; se pretendió aforar por la partida 441, y se ha resuelto que paguen por la 656.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Pérez y Compañía.—Los cementos que se destinen á fabricar mosaicos pagarán 20 céntimos, en vez de 50, los 100 kilogramos. Se necesita justificar que se han empleado en fabri-

car mosaicos, que los importe un fabricante de mosaicos, que vayan directamente desde el puerto á la fábrica y depositar fianza en la Aduana.

Hemos certificado de todos estos extremos, y con la certificación visada por el alcalde y presentada en la Aduana, nos devolvieron la fianza.

Ahora nos llama la Aduana y exige que paguemos la diferencia de 20 á 50 céntimas, porque alega que la certificación la debe suscribir el alcalde, y no visarla, y que ha transcurrido más de un año. Preguntamos si esto es serio y si la Administración tiene derecho á ello.

R.—Como serio, no lo estimamos; pero como con derecho á ello, tampoco consideramos á la Aduana.

En primer término, documento que visa la autoridad local, es como si lo expidiera, por lo que carece de fundamento; y después, el año debe contarse desde la fecha del despacho á la admisión de la certificación por la Aduana. Si este plazo excedió del año, la Aduana está en su derecho; de lo contrario, nosotros protestaríamos el pago y agotaríamos todos los recursos legales en nuestra defensa.

M. A. R.—¿Tiene usted la amabilidad de decirnos si sabe de alguna controversia referente á las gomas para carteras de bolsillo, y, caso de existir, qué es lo que se ha resuelto?

R.—Estas gomas pagarán seis céntimos el kilogramo, por la partida 675.

X. Z.—Cuando se producen en un país las pieles sin curtir, cuyas procedencias pagan en la importación el derecho de la tarifa 3.^a, ¿deben también pagar este derecho las mencionadas pieles?

R.—No; véase la advertencia segunda al pie de la tarifa 3.^a del Arancel.

Arnoldo.—¿Por qué partida del Arancel cree usted que deben aforarse las puntillas de seda artificial?

R.—Por la 389.

INDUSTRIAS PECUARIAS Y SUS DERIVADAS

EL CERDO INDUSTRIAL Y EL CERDO DOMÉSTICO

La cría del cerdo ofrece dos aspectos á cual más interesantes, en uno de los cuales hemos de hacer estudio aparte por ser el que desenvuelve y amplía mayor número de problemas económicos: el cerdo doméstico.

La cría industrial del ganado cerdío en España puede decirse que apenas existe, pues únicamente toma tal carácter como cebo ó engorde en su última fase, resultando con esto que el cerdo explotado por el mismo industrial ó ganadero que lo cría ó engorda casi podríamos decir que no lo hay. La cría industrial tiene su base en la suma de reses domésticas, que á través de ferias y mercados llega el momento de convertirse en producto completo para su empleo definitivo. Por esto decimos que la industria cerdía tiene su base en el cerdo doméstico, en esa *hucha del pobre*, como se llama gráficamente al cuadrúpedo gruñidor.

Se ha discutido mucho y se ha llegado al acuerdo de la necesidad de una raza de ganado porcuno que resuelva por igual las necesidades del mercado en sus aspectos industrial y doméstico, y hemos llegado por *unánime* decisión á la imposibilidad. La salchichería demanda razas como la de Berck, sin ninguna grasa y apenas hueso, todo materia aprovechable, y el campesino quiere un cerdo que le dé tocino, manteca, hueso, carne, etc., pues

con esto á su olla de garbanzos añadirá el suplemento sabroso, á sus sopas substancia asimilable, á su frugal merienda el bocadillo, solicitando la raza extremeña equilibrada en todos sus extremos, el cerdo de buena vara.

Tenemos, pues, el cerdo salchichero y el casero. El primero tiene ventajas, como son su crecimiento y engorde rápido, su valor, todo carne, y tiene las desventajas de la aclimatación y sus cuidados, además de la diferente alimentación precisa para su entretenimiento y engorde, sibarítica comparada con la del cerdo extremeño, tipo del que pudiéramos llamar casero, que pasa el día en el campo, y con un puñado de harina hecha sopas y unas sobras se sostiene hasta la montanera para poner arrobos.

Habría que reparar, pues, fundamentalmente si había de llegarse á un resultado práctico para contar con dos razas que cumplieran las necesidades de mercado y consumo; pero la imposibilidad salta en seguida. En España no hay quien, apenas, se dedique á la explotación industrial de la cría del cerdo, y únicamente la recría ofrece campo de estudio, limitado por el tráfico de ganado de esta clase; en cambio, la explotación casera está generalizada, y su extensión, complejidad y condiciones dan á su estudio tan larga variedad como regiones y elementos de riqueza existen en nuestra patria; la explotación del cerdo doméstico difiere en Cataluña, Valencia, Extremadura, Galicia, etc. La evidencia se impone, y es quimérico suponer que pueden unificarse las razas indígenas para dar una que pudiéramos llamar *patrón*; es decir, que reuniese las condiciones que exige la industria y llenase las del consumidor, que cría y engorda su res para tener la *matanza* del año.

Creemos en la conveniencia y hasta nos atrevemos á pedir á todos los que crían esta clase de ganado para su venta después, de adoptar las razas que reúnan las mejores condiciones salchicheras, las de rápido crecimiento y engorde, como son las extranjeras de Berck y York, de las que existen ejemplares aclimatados en España. Una vez que la profusión de estas razas diera lugar á los cruces, no tardaríamos muchos años en tener una raza de cerdos industrial que satisfaría las demandas del mercado, y otra, perfectamente definida como raza casera, capaz cada ejemplar de resolver el problema del trabajador del campo, que en el cerdo y su matanza encuentra con el pan el sustento cotidiano.

El cerdo doméstico, además, sirve al dueño para recurso; en sus quiebras es prenda que hipoteca; vendido, con su importe paga jornales, compra simiente, si es labrador. De sus tocinos sale el torrezno, el trozo substancioso de la olla ó cocido, la grasa para el frito; de su sangre, la sabrosa morcilla; de su carne, el embutido, convertida en chorizos, salchichas, salchichones, lomos adobados, jamones, etc.; sus huesos, orejas, patas y rabo son pedazos y bocados exquisitos. Sus 10 á 15 arrobos de peso dan á su dueño medio kilo de alimento diario. Si una epizootia acabase con nuestros dos millones y medio de cabezas de ganado cerdío, veríamos un fenómeno de hambre rural sorprendente.

Contribuyamos, pues, á la existencia de dos razas porcinas diferentes, la que pudiéramos llamar industrial y la casera, tomando como tipo de las primeras las extranjeras mencionadas y para la segunda la del cerdo extremeño de vara.

J. MARTÓN É IZAGUIRRE.

LA PRODUCCIÓN DE CEBADA Y AVENA EN ESPAÑA

Tenemos á la vista los datos oficiales de la cosecha de cebada y avena en el año 1908, y no queremos dejar de darlos á conocer á nuestros lectores, porque de su estudio sacarán el convencimiento de que no hay que temer una excesiva subida en los precios por escasez de producción.

En parte debido á la necesidad que comenzaba á sentirse, y en parte á las constantes excitaciones nuestras, llamando la atención desde las columnas de esta REVISTA acerca del problema que podía llegar á plantearse, los grandes productores han procurado el aumento que las estadísticas arrojan, y va conjurándose el mal que todos temían.

Esto es una demostración más de que la prensa, cuando se aprovecha con buena voluntad en defensa de los intereses del pueblo, produce benéficos resultados; y nosotros, al poder publicar los datos que copiamos, nos sentimos suficientemente recompensados de los trabajos y desvelos que en bien de la industria y el comercio constantemente nos imponemos.

CALCULO aproximado de la producción de CEBADA y AVENA en el año de 1908, según los datos remitidos por los ingenieros del Servicio agronómico provincial.

REGIONES	CEBADA		AVENA	
	Superficie sembrada.	Producción en grano.	Superficie sembrada.	Producción de grano.
	Hectáreas.	Quintales métricos.	Hectáreas.	Quintales métricos.
1. ^a Central ó Castilla la Nueva.	204.860	2.831.715	154.460	1.484.460
2. ^a Mancha y Extremadura ..	255.253	1.836.937	105.192	514.228
3. ^a Castilla la Vieja	116.798	1.627.881	40.774	470.689
4. ^a Aragón y Rioja	152.169	2.479.447	37.707	442.188
5. ^a Leonesa	88.742	1.722.003	21.029	209.241
6. ^a Galicia y Asturias	2.705	35.337	320	3.330
7. ^a Navarra y Vascongadas .. .	17.387	287.492	15.136	129.328
8. ^a Cataluña	74.523	737.501	16.081	162.292
9. ^a Levante	151.078	1.012.679	20.416	141.091
10. Andalucía Oriental .. .	137.545	1.051.928	1.835	10.577
11. Andalucía Occidental .. .	157.276	1.203.175	57.174	108.159
12. Baleares	16.100	102.690	19.800	105.216
13. Canarias	28.500	233.875	»	»
TOTALES	1.402.936	15.152.660	489.924	4.080.799

NUESTRO COMERCIO CON EL JAPÓN

Incapaces de olvidar un ofrecimiento hecho á nuestros lectores, nos disponemos á cumplir el que hicimos en nuestro almanaque *Sol, Luna y Tierra* al tratar de los artículos españoles que podían ser objeto de exportación al extranjero, y en este número comenzamos á publicar una serie de artículos, en la que tomando los datos de las Memorias de los señores cónsules, unidos á los que hemos podido adquirir directamente, nos ocupamos de las naciones donde podemos extender nuestra exportación en condiciones favorables para no temer un fracaso.

Y abrimos esta serie ocupándonos en el presente número de el Japón.

**

El Japón, como todos sabemos, es un Estado que en escaso número de años ha pasado de la civilización atrasada, propia de todo pueblo que se empeña en vivir encerrado en sus límites sin relaciones con los demás, á un Estado de evolución floreciente, que le tiene en camino de ponerse á la altura de la nación más civilizada.

Para llegar á esto no puede valerse sólo de sus propias fuerzas; el trabajo que hoy realiza es más de asimilación que de producción, y atento á los adelantos que el progreso realiza en las naciones europeas, no repara en sacrificio para importarlos hasta que se halle en situación de producirlos por sí. De aquí que el Japón ofrezca á los pueblos de floreciente industria un vasto campo para la exportación.

Uno de los artículos de más consumo en aquellas islas es la maquinaria, porque aun no se halla en condiciones de fabricarla, pero nosotros no podemos competir en ese punto con Inglaterra, Bélgica y Estados Unidos, que en mejores condiciones pueden ofrecerla; en cambio nuestros productos agrícolas, y algunos de otras industrias, pueden introducirse sin temor á la competencia.

El olivo no se conoce en el Japón, y hasta hace muy pocos años el aceite no tenía aplicación alguna, porque en la cocina japonesa todo se hace con el *shayu* (jugo del pescado seco y fermentado), y para la maquinaria se emplea un líquido extraído de una planta parecida al cañamó. Anora bien; la abundancia de toda clase de pescados, que constituye la base de la alimentación de sus habitantes, ha hecho pensar á ricos industriales japoneses en la fabricación, en gran escala, de toda clase de conservas preparadas, y al poner en práctica la idea, forzosamente han de necesitar del producto que nos ocupa.

Para hacer allí un buen mercado de aceite de oliva, dice nuestro cónsul en Tokio, sería preciso acreditar la marca española, impidiendo toda clase de mezclas y falsificaciones, y creando depósitos francos, como lo han hecho Francia é Italia. Para calcular los beneficios que podían obtenerse, basta decir que el litro, en botella, refinado, se vende á 1,50 yens (proximamente 3,75 pesetas).

Aunque la bebida general entre los japoneses es el «sake» y el clásico te, la numerosa colonia europea que allí existe y el gran número de turistas que visitan las islas consumen gran cantidad de vinos y licores de todas clases; y gozando nosotros de la tarifa de la nación más favorecida, que es Francia, resulta que los derechos de introducción son para España próximamente la vigésima parte que para las demás naciones, lo que nos permitiría extender con comodidad nuestros vinos Jerez y Rioja, pero llevándolos en barriles ó toneles para embotellarlos allí.

Otro de los artículos exportables es el corcho; en Japón es desconocido el alcornoque, y como la fabricación de cerveza es allí muy importante y además en las islas se embottellan todos los vinos que se envían, ese producto podría llevarse en mayor escala que hoy se lleva, y con preferencia en planchas, porque los tapones fabricados devergan por aduanas 8,92 yens (1) los 100 kins (50 kilos), mientras que en cualquier otra forma sólo adeudan el 10 por 100 de su valor.

También, por vía de ensayo, podían llevarse mantones de lana, allí muy caros; mantas como las de nuestras camas, teñidas de rojo, que para mayor abrigo, colocan sobre sus esterillas; mitones, con preferencia morados, con lentejuelas, que, como las toquillas de pelo de cabra, son prendas prendilectas de la mujer japonesa.

Pero para llegar á extender nuestro comercio en ese pueblo, que empieza á ser grande, precisa, como dice muy bien nuestro cónsul en Tokio, que se asocie el comercio para mandar viajantes ilustrados, capaces de estudiar la vida y las costumbres del país, los precios de los artículos, las condiciones de envase y preparación de las mercancías, puertos más conve-

nientes para su embarque y, en una palabra, cuanto pueda influir en el éxito de la exportación.

De este modo es como se crean las corrientes mercantiles donde no existen. El sistema de cartas, valiéndose de personas desconocidas ó á lo más recomendadas, es muy inseguro, por no decir peligroso, y mucho más en países como éste, donde la contratación es más difícil por la gran dificultad del idioma y su gran distancia de toda Europa.

NUESTROS MERCADOS

Como á la hora de cerrar este número sólo han transcurrido seis días desde que se publicó nuestra precedente crónica de mercados, y las fiestas del Carnaval siempre originan distracciones y relativo apartamiento de los negocios, no han ocurrido muchas novedades dignas de ser registradas y, por consecuencia, los corresponsales nos dicen ó transmiten pocas noticias referentes al movimiento mercantil.

De aquí que, por hoy, nos limitemos á redactar una breve reseña general, apuntando por último algunos datos recibidos de varias plazas.

Las cotizaciones de los aceites ofrecen el mismo aspecto de hace mucho tiempo: permanecen firmes en su altura. Los negocios acusan calma en general y la oferta es abundante, circunstancias que acaso impidan una nueva elevación de precios.

El comercio de ganados y sus carnes, revela flojedad en las ventas y precios inmóviles.

Los mercados del trigo siguen mostrando firmeza, sin embargo de que las operaciones se realizan en calma y con poco interés por parte de los compradores. Idéntico es el curso de los demás cereales.

El tiempo ha cedido poco de su crudeza, si bien se advierten indicios de propender al cambio para entrar en el periodo de lluvias que suele presentarse á fines del invierno como signo precursor de la primavera.

Los vinos y los alcoholes ofrecen pocas variantes.

En algunos puntos parece que los negocios van adquiriendo animación; pero, en general, las cosas no han cambiado ni llevan trazas de cambiar en sentido favorable á las industrias vitivinícola y alcoholera.

Respecto á las lanas, en realidad está paralizado el comercio.

Albacete.—No es satisfactorio del todo el estado de las siembras. El mercado de cereales sostiene los precios, y el de vinos cierra con baja por efecto de las pocas ventas. Trigo, de 12 á 13,25 pesetas fanega; cebada, de 6 á 6,25; centeno, de 7,25 á 7,50; avena, de 3,75 á 4.

Alicante.—Los Sres. *Galiana y Mas Bonmatí* nos comunican los siguientes datos, que se refieren al mercado del 25 del actual:

Aceites: De Andalucía, corriente, 18,50 pesetas arroba; superior, 19; finos, de Benejama y Onil, de 19 á 20. **Almendras:** Con animación extraordinaria véndese cuanto fruto entra en los almacenes, y este fenómeno se atribuye á las pérdidas ocasionadas por las catástrofes de Italia. Se registra el precio de 29 á 30 pesetas los 12,875 kilogramos, según clase. **Alubias:** Pinet, 40 pesetas los 100 kilos; Brailas largas, 40; cocos blancos, 38. **Arroz:** Amonquillí, núm. 0, 32,50 pesetas; ídem, núm. 1, 33; los demás números, hasta el 10, 0,75 de peseta más por número. Todo por sacos de 100 kilos, de origen, puestos en la estación de la línea general. **Avena:** Cahiz de Alicante, 17 pesetas 90 kilos; ídem de Elche, 15,50 80 kilos. **Azúcar:** Plaquetas, 144 pesetas los 100 kilos en almacén; pilón, 144; cortadillo, 145, terron, 123; blanca, 121; terciadas, de primera y segunda, á 116 y 122. **Cebada:** Cahiz de Alicante, de 28 á 30 pe-

(1) El yen equivale á 2,50 pesetas.

setas los 140 kilos; ídem de Elche, de 25 á 28 los 130. *Garbanzos*: De Andalucía, gruesos, 80 pesetas saco de 100 kilos; medianos, 70; corrientes, 50; de Castilla, de 70 á 160, según tamaño. *Salazones*.—*Bacalaos*: Está bien surtida la plaza con la descarga de 1 700 quintales de Labrador. Rigen estos precios: Inglés, mediano y grande, 60 pesetas quintal; pequeño, 50; Labrador, 40. *Sardinias*: Regulares arribos por mar y tierra. De Galicia, de 20 á 32 pesetas los 50 kilos; de Andalucía, de 30 á 34.

Bilbao.—D. Juan M. Carrasco nos transmite estas noticias, que corresponden al día 25

Bacalaos: Agotadas las existencias de los 20.000 kilos que se descargaron en la semana última, entra hoy el vapor «Sardinia y Soto» con mucho cargamento de Noruega y Escocia. Rigen los mismos precios consignados en la anterior Revista, pero se acentúa la tendencia de alza. *Garbanzos*: Nótase aunque con lentitud, más animación en las ventas, y se pretenden precios más elevados, sobre todo para las clases gruesas. Los demás artículos no han sufrido variación.

Ciudad Real.—Los sembrados tienen buen aspecto. Precios sostenidos en el mercado de cereales. Tendencia floja en los vinos.—*Valdepeñas*: Trigo candeal, 13 pesetas fanega; geja 12; cebada, 7; vino, de 2,25 á 2,50 pesetas arroba.—*Villahermosa*: Trigo, 12,50 pesetas fanega; cebada, 7,50; centeno, 10; yeros, 10,15; vino, 1,25 pesetas arroba.

Cuenca.—La demanda de Barcelona determina movimiento en el mercado de trigo. En los vinos sigue la flojedad. Trigo de 27 á 28 pesetas los 100 kilos; cebada, de 18 á 20; centeno, de 21 á 22; avena, de 15 á 16.—*Huete*: Trigo, 27,50 pesetas quintal métrico; cebada, 18; centeno, 25.—*Mota del Cuervo*: Vino, á 1,50 pesetas arroba.—*Vellisca*: Vino tinto, 1,50 pesetas arroba.

Guadalajara.—Las siembras se hallan en buen estado. Los mercados carecen de animación. Los cereales se cotizan con firmeza y tendencia de alza. Trigo, de 28,90 á 30 pesetas los 100 kilos; cebada, de 22 á 23,30; avena, de 15,40 á 16,25; judías, de 56,10 á 76,90.—*Molina de Aragón*: Trigo, de 28 á 28,50 pesetas los 100 kilos; cebada, de 14 á 15; centeno, de 16 á 17; avena, de 11 á 18.

Huelva.—Campos inmejorables. Los cereales tienden á subir de precio, por quedar pocas existencias. Trigo, de 13 á 14 pesetas, fanega; cebada, 7,50; avena, 5,50 á 5,75.

Jaén.—*Bazza*: Se venden los aceites de 14,60 á 15,20 pesetas arroba.—*Torredonjimeno*: Aceite á 16 pesetas arroba.

Logroño.—Las siembras se hallan en estado excelente. Los cereales sostienen sus precios con firmeza. Trigo, 12,25 pesetas fanega; cebada, 7,25; maíz, 9.—*Villar de Arnedo*: Trigo, 11,50 pesetas fanega; cebada, 6,75; centeno, 7; avena, 4,75.

Madrid.—Tiempo seco y frío. Los campos están bien, pero empiezan á necesitar la lluvia. Los cereales se venden á precios sostenidos. Trigo, de 32,55 á 34,80 pesetas los 100 kilos; cebada, de 22,70 á 23,50; centeno, de 21,50 á 23; avena, de 20 á 22; algarrobas, 21; habas, 30.—*Alcalá de Henares*: Trigo, 29,75 pesetas fanega; cebada 21,25; avena, 20,50; habas, 26,85; algarroba, 25,65.

Málaga. En la nota que nos remite D. Eduardo Fernández, almacenista importador de frutos coloniales, figuran los siguientes precios:

Aceite: 15 pesetas arroba, en bodega. *Azúcares*: pilón, de 1.^a, doble refino, en cajas de 115 kilos, 16,62 pesetas arroba; de 2.^a, 16,50; plaquetas de San Luis, en cajas de 25 kilos, 16,50; cortadillo extra, del país, en cajas de 50 kilos, 16,37; en cajas de 25 kilos, 16,50; de 2.^a, en cajas de 50 kilos, 16,12; en cajas de 25 kilos, 16,25; de Granada, 16,12; floretísimo aterronado, 14,37; florete con terrón, 14 12; blanca, de 1.^a; con terrón, 13,87; de 1.^a, en polvo, 14,25; superior, molida, P, 14,75; morena, de caña, PPP, 13. *Bacalaos*: inglés grande, mediano y chico, 44 pesetas quintal; labrador grande, 36; mediano

34,75; pequeño, 34. En remesas de ocho bultos se rebaja una peseta en quintal. *Cafés*: Moka, superior, 640 reales quintal; caracolillo de 1.^a, 595; de 2.^a, 590; tostado de 1.^a, 7 reales libra; Mayagüez, de 1.^a, 590 quintal; de 2.^a, 580; tostado, de 1.^a, 6 reales libra; Puerto Rico, pueblo, de 1.^a, 500; de 2.^a, 495; tostado, de 1.^a, 5 3/4 libra; de Puerto Rico legítimos, garantizados, caracolillo, 1.^a de 1.^a, 690 reales quintal; Mayagüez, superior, 1.^a de 1.^a, 680; Puerto Rico, 1.^a de 1.^a, 670. *Pasas*: por cajas de 10 kilos, lechos, imperial, 17 pesetas; royaux, 14,50; cuarta, 11; quinta, 10; mejor alto, 8,50; mejor bajo, 7,50; corriente, 6. *Granos*: reviso, 12,50; medio reviso, 11; aseado, 8; corriente, 5,50.

Palencia. Los cereales flojean. Trigo 12 pesetas fanega de 92 libras; cebada, 6,50 fanega; centeno, 8,75; avena, 4.

Salamanca.—Tiempo despejado. En el mercado de cereales, precios sostenidos. Trigo, de 12,12 á 12,50 pesetas fanega; cebada, 7; centeno, 9,25.

Sevilla.—Se venden los aceites de 15,56 á 15,94 pesetas arroba; toros, de 1,50 á 1,60 pesetas kilo canal para el entrador; bueyes, de 1,40 á 1,50; novillos, de 1,50 á 1,65; erales, de 1,57 á 1,70; añojos, de 1,60 á 1,75; terneras, de 1,75 á 1,90; trigo, de 12,50 á 14,25 pesetas fanega, según clase; cebada, de 7 á 7,25; avena, de 5,50 á 7; maíz, de 11 á 11,50; habas tarragonas, de 14 á 14,50; mazaganas, de 9,75 á 10.

Toledo.—Precios sostenidos en los cereales, alza en el aceite y baja en los vinos. Trigo, de 27 á 29,25 pesetas los 100 kilos; cebada, de 17,60 á 19,60; centeno, de 19,90 á 20,90; avena, de 17,85 á 18,90; habas, de 30,50 á 31,50.—*Torrijos*: Trigo, de 27,40 á 28,60; cebada, de 17,80 á 18,80; avena, de 16,85 á 17,85; algarrobas, de 17,45 á 24,80.

Valencia.—Vacas y bueyes, 1,62 pesetas libra carnícera canal; novillos de la huerta, de 1,87 á 1,93; de feria, 1,75; carneros castrados, 1,87; ovejas, 1,62; cerdos de Andalucía y Extremadura, de 11,50 á 12 pesetas arroba; de la huerta, 13 pesetas arroba; vinos, de 10 á 12°, tintos, de 7 á 9 pesetas hectolitro; blancos, de 10 á 13; rosados, de 8 á 9; de 12 á 14°, tintos, de 9 á 11 pesetas los 100 litros; rosados, de 10 á 12; blancos, de 12 á 15; de 14 á 16°, tintos, de 11 á 13; rosados, de 12 á 14; blancos, de 14 á 17; alcohol rectificado, 83 pesetas hectolitro; corriente, 78; destilado á vapor, clase fina, 74; corriente, 72; desnaturalizados, 58; holandas y alcoholes para rectificar, 52; ídem de orujo, 49.

Valladolid.—Los sembrados tienen buen aspecto, pero comienzan á resentirse por la falta de agua. Los mercados ofrecen más actividad y sostienen el precio de los cereales. Trigo, 12,75 pesetas fanega; cebada, 6,75; centeno, 9,37; maíz, 9.—*Simancas*: Trigo, 12,75 pesetas fanega; cebada, 7; avena, 5; guisantes, 10.

Sección de Ferrocarriles

CONSULTAS

Sr. D. B. L.—*Udalla*.

Los precios por tonelada para el transporte de alcoholes por vagón completo, desde las estaciones de Almansa, La Rota y Argamasilla de Alba, que usted desea conocer, son como sigue:

De Almansa á Santander, tarifa ENM núm. 27,	
á pesetas.....	56,00
De Santander á Udalla, tarifa general, á pesetas	7,56
TOTAL, PESETAS.....	63,56

De La Roda á Santander, tarifa ENM, número 27, á pesetas.....	60,00
De Santander á Udalla, tarifa general, á pesetas.....	7,56
TOTAL, PESETAS.....	67,56

De Argamasilla de Alba á Alcázar de San Juan, tarifa general, á pesetas.....	4,55
De Alcázar de San Juan á Santander, tarifa ENM núm. 27, á pesetas.....	60,00
De Santander á Udalla, tarifa general, á pesetas.....	7,56
TOTAL, PESETAS.....	72,11

Precios por tonelada de 1.000 kilogramos y sin condición de cargamento.

De Almansa á Udalla, tarifa ENMA 1 y general, á pesetas.....	80,06
De La Roda á Udalla, tarifa NMA 1 y general, á pesetas.....	80,06
De Argamasilla de Alba á Udalla, tarifa NMA 1 y general, á pesetas.....	80,06

Sres. G. L. y Compañía.

El transporte de los 10.000 kilos de antracita inglesa desde la estación de Alicante á Lorquí, llevándola por el empalme de Murcia-Alquerías, le costará pesetas 145,60, aplicando la tarifa general, que es la más económica para este recorrido; y, llevándola por el empalme de Chinchilla, sus portes serán los de pesetas 180,10 por la E. 106, que para este otro recorrido es la más barata.

Sr. D. M. L.—El Escorial.

Si por los 210 kilos de envases de hoja de lata que dice usted le facturaron en g. v. desde Barcelona á ese destino le cobraron pesetas 64,55, debe usted reclamar, pues, con arreglo á la tarifa general D. P. V., lo que corresponde á ese peso son pesetas 45,39 si son usados, y 47,55 si son nuevos; existiendo, por tanto, una diferencia cobrada de más de pesetas 19,16 en el primer caso, y pesetas 17 en el segundo.

En la expedición de envases que facturaron desde Barcelona con ese destino, en p. v., también tiene exceso; pues, según nota que usted me envía, lo cobrado fueron pesetas 47,10, y según tarifa X, núm. 1, corresponden á los 470 kilos pesetas 31,40, resultando una diferencia cobrada en más de pesetas 15,70, que puede usted reclamar.

Sr. D. B. M.—Arévalo.

El precio del transporte de garbanzos sin condición de tonelaje desde las estaciones de Alcaudete y Jaén á ese destino, por tonelada de 1.000 kilogramos, es de pesetas 76,08, tarifa M. A., núm. 2 y general, y desde Madrid á esa, pesetas 22,69, tarifa general.

Esta mercancía está excluida del impuesto para el Tesoro.

Sr. D. V. J.—Guijuelo.

El plazo reglamentario de expedición, transporte y entrega que le corresponde al vagón de cebada, que dice

usted fué facturado por la tarifa E 203, es el de diez días, transcurridos los cuales la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á la presente tarifa y con sujeción á la siguiente escala.

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un retraso de tres días, indemnización del 15 por 100.

Por un retraso de cuatro días, indemnización del 20 por 100.

Por un retraso de cinco ó seis días, indemnización del 25 por 100.

Pasados estos seis días, si el vagón no hubiera llegado á su destino, puede rehusarlo, dejándolo de cuenta de la Compañía, amparándose en el derecho que para estos casos le concede el art. 371 del Código de Comercio.

Para transportar el hierro en barras, planchas, llantas, rejas ó cuadrillos, desde la estación de Salamanca á esa, pida usted la tarifa E núm. 201, que es á 8,50 pesetas la tonelada.

Sres. P. M. H.—Campillos.

Los precios por tonelada para el transporte de quinca-lla y ferretería, desde Málaga á esa, son de pesetas 26,25 y 17,85 respectivamente, por tarifas generales, como más económicas, siendo el plazo reglamentario para la entrega de cinco días. Estas mercancías están además gravadas con el 5 por 100 para el Tesoro.

Sr. D. J. G.—Lugo.

Para transportar los juguetes mecánicos en gran velocidad, en expediciones de 10 á 15 kilos, tiene usted las tarifas X 2 y X 4, cuyo precio por la primera es de pesetas 14,38 y por la segunda pesetas 5,20, incluidos todos los gastos. Para poder facturar por la tarifa X 4, los paquetes no deben exceder de 5 kilos cada uno, y en casos de pérdida, avería ó sustracción, la Compañía sólo abona 5 pesetas de indemnización por cada kilogramo.

Precios para el transporte de cereales y sus harinas, salvados, habas secas, altramuces, cascarilla de arroz triturada y granos de pienso, por vagones completos, desde las estaciones que se citan á continuación ó viceversa.

Precio por cada 1.000 kilogramos y por la tarifa X 10.

PROCEDENCIAS	DESTINOS				
	Albace-te.	Encina.	Alicante	Murcia.	Cartage-na.
Todas las estaciones comprendidas entre Zamora y Nava del Rey, ambas inclusive.	34,00	36,00	37,00	38,00	39,00
Estaciones comprendidas entre Salamanca y Campillo, ambas inclusive.....	34,00	36,00	37,00	38,00	39,00
Desde Medina del Campo	32,00	34,00	36,00	36,00	37,00

LEGISLACIÓN

Importación y venta en España de esencias para licores y uso medicinal.

El Ministerio de Hacienda, previa instancia de los síndicos del Gremio de Farmacéuticos de Valencia en solicitud de que se autorice á estos últimos para recibir del extranjero y preparar en sus laboratorios todas las esencias de uso medicinal y que también lo tengan en licorería, por Real orden de 31 de Enero próximo pasado ha resuelto lo siguiente:

«1.º Que hasta que otra cosa no se disponga, las esencias sujetas á los preceptos del capítulo IX del Reglamento de la Renta del Alcohol, de 10 de Diciembre último, son las de anís ó anetol, ron, caña, coñac, ginebra, absenta, anisete, marrasquino, curaçao y whisky.

2.º Que los fabricantes de perfumería que necesiten emplear alguna de las esencias mencionadas para la elaboración de sus productos, pueden importarlas del extranjero ó adquirirlas en el país, con los mismos requisitos que los fabricantes de aguardientes compuestos y licores.

3.º Que asimismo se autorice á los farmacéuticos y confiteros para la importación ó adquisición en el país de las esencias mencionadas, pero en cantidad que no exceda de tres kilogramos de cada clase, en una misma expedición.

4.º Que para autorizar los despachos las Aduanas ó los interventores de las fábricas ó depósitos de esencias, deberán presentar los perfumistas, farmacéuticos y confiteros certificación que acredite que ejercen dichas industrias ó profesión con aptitud legal.

5.º Que las Aduanas é interventores expidan las guías de circulación á nombre de los destinatarios, y den aviso á esa Dirección general (la de Aduanas) á los efectos de la vigilancia general.

6.º Que los interesados conserven en su poder las guías principales de las esencias recibidas para justificar la procedencia legal de las mismas; y

7.º Que se desestimen las instancias que han motivado este expediente en lo que se refiere á que se suprima la intervención de las fábricas de esencias.» (Gaceta de 5 de Febrero.)

Revisión del Reglamento del descanso en domingo.

En Real orden de 5 del actual, publicada en la *Gaceta* del 6, se ha recomendado al Instituto de Reformas sociales que revise el Reglamento de la ley del Descanso dominical y proponga al Gobierno todas las reformas que crea procedentes.

Nuevo sobre para valores declarados.

El Ministerio de la Gobernación, entendiendo que debe admitirse para circular por correo un sobre titulado «Seguridad», con cantoneras de aluminio, precinto de alambre templado y cierre metálico, que no permiten violación ni expoliación, ha dispuesto por Real decreto de 16 del corriente:

Artículo 1.º Se admitirán á la circulación por el correo, cartas con valores declarados en sobres especiales titulados «Seguridad».

Art. 2.º Para cumplimentar el anterior, se adicionará al artículo 96 del Reglamento para régimen y servicio del ramo la siguiente disposición:

4.ª Asimismo podrán utilizarse para el envío de valores declarados, sobres titulados «Seguridad», que no necesitarán para su circulación por el correo llevar sello alguno en lacre, ni más precinto que el de alambre templado que acompaña á cada sobre, siempre que reúnan las demás condiciones expresadas anteriormente. (Gaceta del 20.)

Habilitación de un puerto.

Por Real orden de 15 del actual (*Gaceta* del 20) ha sido habilitado el puerto de «Escalo», en la isla Formentera, para las mismas operaciones y con idénticas condiciones que lo está el puerto de «La Sabina», con la única diferencia de que los talones de la serie C, número 1, serán expedidos por la autoridad local, quedando obligados, tanto ésta como el administrador de la Aduana de Ibiza, al cumplimiento respecto á este puerto de todo lo que en la Real orden de 4 de Mayo último se dispuso respecto al de «La Sabina».

Desembolso impuesto á las Compañías de seguros.

La Real orden fechada el 16 de Enero último preceptúa lo siguiente:

«1.º Que el capital cuyo desembolso en un 25 por 100 exige el art. 2.º de la ley de 14 de Mayo de 1908 á las Sociedades por acciones que soliciten ser inscritas, es el capital suscrito; y á él se refieren el párrafo 2.º de la disposición 6.ª transitoria de la ley y el párrafo 2.º de la disposición 13 transitoria del Reglamento para su aplicación.

2.º Que las Compañías existentes al promulgarse la ley que no tuvieran desembolsado el 25 por 100 de su capital suscrito, justificarán, al deducir la demanda de inscripción, el desembolso, por lo menos, de una quinta parte de dicho 25 por 100; y

3.º Que las Compañías que al presentar su demanda de inscripción justificaran haber desembolsado en el primer plazo, ó sea al formular aquélla, más del 5 por 100 de su capital suscrito, pero menos del 25, completarán éste de forma que, al finalizar el segundo plazo, tengan desembolsado el 10 por 100, el 15 al tercero y el 20 y 25 al cuarto y quinto respectivamente.»

Jurisprudencia y Consultas.

JURISPRUDENCIA

La falta de cumplimiento de lo convenido no produce la obligación de indemnizar mientras no se demuestra ó justifica el perjuicio directo causado por dicha falta, que sólo da lugar á la rescisión del contrato, con arreglo al art. 1.124 del Código civil ó el 299 del Código de Comercio. (Sentencia de 21 de Marzo de 1906)

La Sociedad anónima Altos Hornos, de Málaga, contrató con Francisco de las Peñas la venta al mismo de doce depósitos para aceite, que quedarían entregados en el mes de Enero de 1902. El día 31 del mismo mes puso dicha Sociedad un solo depósito á disposición de Peñas, el cual se negó á recibirlo; como asimismo los restantes que pretendieron entregarle en los cinco primeros días de Febrero.

En esta situación, Peñas entabló demanda contra la Sociedad Altos Hornos, en súplica de que se le condenase á pagarle 11.687 pesetas 50 céntimos en concepto de perjuicios, alegando y pretendiendo acreditar con documentos privados, suscritos por D. Bernardo Sánchez, que éste contrató con Peñas la venta al mismo de una fuerte partida de aceite, que Peñas no lo pudo recibir el 31 de Enero por carecer de los doce depósitos donde había de almacenarlo, y que á su vez Sánchez no lo pudo conservar y se vio obligado á venderlo á precio más bajo que el estipulado con Peñas, quien tuvo que indemnizarle la expresada cifra.

El Juzgado y la Audiencia de Granada declararon que Altos Hornos había incurrido en morosidad, y por ello debía indemnizar 10.625 pesetas, que fué la cantidad efectivamente resarcida á Sánchez, y que no había lugar á la rescisión del contrato de compraventa de los depósitos.

La Sociedad Altos Hornos interpuso recurso de casación por infracción de ley.

«Considerando que aun cuando el incumplimiento de las obligaciones impone á quien faltó la de indemnizar daños y perjuicios, esto se entiende en tanto en cuanto resulten debidamente acreditados, mientras las partes no hubieren convenido ó pactado alguna sanción penal especial:

«Considerando que si bien en el caso del presente recurso la Audiencia de Granada ha estimado justificada por documentos privados, que no afectan directamente á la parte demandada, la existencia del perjuicio á cuyo abono condena á la Sociedad Altos Hornos, haciéndolos consistir en el hecho de haber abonado en 3 de Febrero de 1902 la casa de comercio Francisco de las Peñas, en liquidación, á Bernardo Sánchez, la cantidad representativa de la diferencia entre el precio á que compró la primera al segundo una partida de aceite y el que éste tenía en el mercado en la expresada fecha para rescindir así el contrato entre ellos celebrado, como esta rescisión aparece hecha, tanto más voluntariamente cuanto que, según reconoce la misma parte actora, en los cinco primeros días de Febrero es cuando había de recibir el aceite comprado en el mes de Noviembre, y dentro de estos días pudo también, si hubiera querido, recibir los envases contratados con la Sociedad Altos Hornos, cual resulta de la diligencia de depósito judicial practicado en 6 del mencionado mes, en relación con las actas anteriores, y como quiera que además no consta debidamente justificado si Bernardo Sánchez tuvo ó no que vender el referido aceite, es visto que de todas suertes, aun reconocido el derecho de la casa comercio para rechazar los envases por no haber sido puestos á su disposición en el mes de Enero, según lo pactado, no es de apreciar, atendidos los fundamentos expuestos, que por razón de dicho incumplimiento hubiesen sobrevenido aquellos perjuicios por no ser imputables los que en todo caso pudieron evitarse, no teniendo, como no tienen, carácter de sanción penal los que son exigibles á tenor de lo prescrito en el art. 1.105, sin perjuicio del derecho consignado en el 1.124, debiendo estimarse en este sentido y concepto las infracciones de los motivos 4.º y 5.º del recurso.....»

El Tribunal Supremo declara haber lugar al recurso por los motivos 4.º y 5.º..... y en su consecuencia casa y anula la sentencia..... de la Audiencia de Granada, en cuanto condena á la Sociedad Altos Hornos á que abone á la casa comercial Francisco de las Peñas, por perjuicios, la cantidad de 10.625 pesetas, y en cuanto por virtud y consecuencia jurídica de la indicada con-

dena desestima la rescisión de la compraventa de los 12 depósitos para aceite.

TRABAJO NACIONAL Y REFORMAS SOCIALES

COOPERACIÓN.

Ha poco se ha verificado el primer reparto de beneficios de la Cooperativa fundada en la Fábrica de Tabacos de Madrid. La institución, que sólo cuenta un trimestre de existencia, funciona del siguiente modo:

Las operarias pueden surtirse en ella, por ahora, de los artículos de primera necesidad, ya á crédito de quince días, ya al contado. El crédito sólo se extiende á las socias de la Caja de auxilios, á las cuales, y durante el plazo antes dicho, se les fía como máximo 60 pesetas. De este modo evitanse el tener que recurrir á prestamistas. Los artículos se venden al precio corriente en el mercado, destinando un tanto por ciento del producto de la venta para repartirlo entre las asociadas.

Muchas operarias han recibido hasta 5 y 6 pesetas como dividendo de las utilidades obtenidas por la Cooperativa. Las compras han ascendido á 48.000 pesetas, elevándose los beneficios repartidos á cerca de 5.000 pesetas.

CONCURSO.

La Asociación general de cultura, de Vigo, ha creado varios premios anuales, que consistirán en cantidades en metálico y placas ó medallas, según los casos, que serán entregadas con toda solemnidad, y que adjudicará, mediante concurso, un Patronato formado por representantes del Ayuntamiento y de diferentes entidades particulares.

Será uno de ellos para el obrero que, con un jornal máximo de 3,50 pesetas diarias, tenga su casa en las mejores condiciones de higiene, eduque mejor á sus hijos y los encamine por la senda de la cultura.

Se destinará otro á premiar al guardia municipal que se demuestre ha cumplido mejor su deber y haya formulado ante sus superiores mayor número de denuncias, comprobadas, sobre ataques contra la cultura.

Otro será para el carretero que trate más humanamente el ganado del vehículo de que sea conductor.

Y habrá además otro para el propietario de casas para obreros, que, mediante un módico alquiler, proporcione á sus inquilinos las mayores comodidades é higiene posibles.

JURISPRUDENCIA

A. L. promovió expediente como esposo de E. V. con motivo de presunto accidente del trabajo por ésta sufrido, y abierto juicio verbal contra el patrono J. T., celebróse la oportuna comparecencia. En ella la parte actora manifestó que trabajando la E. V. en el acarreo de sardinas para una fábrica de salazón de J. T., se cayó en uno de los pilos de dicha fábrica, que estaba abierto, resultando lesionada é inutilizada para trabajar, y en su virtud pedía se condenara al patrono en la indemnización correspondiente é importe de las asistencias médica y far-

macéutica. Opúsose el demandado, alegando que el accidente no se hallaba comprendido en la ley, toda vez que la E. V. no era operaria de su fábrica; practicándose la prueba testifical propuesta.

En los considerandos de la sentencia se transcribe el concepto del accidente, afirmando la responsabilidad que en él incumbe al patrono, salvo, claro es, la fuerza mayor, y se hace constar que no distinguiendo la ley, están en ella incluidos los trabajadores, tanto á destajo como á jornal, pues de haber querido el legislador otra cosa, habría expresado claramente, sin que por ello se oponga á tal interpretación el que la ley tome como tipo el jornal del obrero en la localidad en trabajos de la misma índole, y, como además apreciado el resultado de la prueba se obtiene el convencimiento de que E. V. «era operaria del demandado y que en la fábrica de éste y con ocasión ó motivo del trabajo recibió una lesión que le estuvo curada hasta el noveno día», se condena al J. T. al pago de los nueve jornales y al abono de los gastos de asistencia médico-farmacéutica.

CASAS PARA OBREROS

El Ayuntamiento de Granada ha construido varias casas en el Barrio del Albaicin, que adjudica en concurso de méritos entre los obreros naturales y vecinos de la población. Las viviendas pasarán á ser de propiedad de los obreros favorecidos en el concurso mediante el abono mensual de 12,50 pesetas.

A más de la condición de vecindad, se exige á los peticionarios que acrediten estar casados y observar buena conducta.

EL TRABAJO DE LOS NIÑOS

En Londres está prohibido emplear en cualquier trabajo á niños menores de once años. Las peluquerías no pueden emplear á los menores de doce, y las tiendas de bebidas no pueden utilizarlos en ningún modo. En lo que hace referencia á las industrias callejeras está prohibido dar ocupación á las niñas menores de diez y seis años, á menos que las acompañen sus padres ó tutores, no pudiendo ningún niño vender en la vía pública antes de las seis de la mañana ni después de las nueve de la noche.

En cambio, en las peluquerías y tabernas españolas, donde las conversaciones suelen ser sumamente inmorales, raras son en las que no existen chicos.

En la vía pública, á altas horas de la madrugada, multitud de jovencitas, sobre todo en las grandes poblaciones, venden flores, algunas veces pretextando éste de peores fines; y los muchachuelos vocean el papel ó se dedican á abrir las portezuelas de los coches á las gentes que en ellos van, á la salida de los teatros.

De ahí que á más de estropear sus débiles naturalezas, sus frases sean todo lo asquerosas y repugnantes que se emplean en la vida del hampa, y que, al fin y al cabo, en vez de ser individuos útiles á la sociedad, llegan á aumentar el pauperismo, dando contingente á las ococas donde anida la prostitución y á los establecimientos penitenciarios.

Ahora, que afortunadamente está en boga y se lleva á efecto una plausible reforma social, ¿no sería conveniente dictar medidas semejantes á las precitadas, tan tutelares y represivas?

REVISTA DE BOLSA

VALORES	COTIZACIONES EN LOS DIAS							
	17	18	19	20	22	23	24	25
PARÍS								
4 % Exterior ...	97,50	97,42	97,32	97,20	97,30	97,15	96,95	96,12
3 % Francés....	98	97,97	97,87	97,87	97,80	97,77	97,62	97,55
Interior Español.	76,77	77	77,05	77,12	77,15	77,15		
Ríotinto.....	1.782	1.765	1.745	1.756	1.728	1.732	1.714	1.724
MADRID								
4 % intr. contado	85,65	85,80	86,20	86,15	86,35	86,35	86,10	86,20
Idem id. fin cte.	85,65	85,80	86,25	86,30	86,40	86,40	86,20	86,30
Idem id. próximo	85,85	85,95	86,35	86,45	86,60	86,60	86,40	86,45
5 % Amortizable	101,90	101,90	102	101,95	102		102,05	102,15
Acciones B. E....	442	442,50	443,50	444	443	443,50	444	
B. Hisp. Amer....	143	143	143	143				143
B. Español de C.	129	128	127,50	127,50	128,50	128	129,50	28,25
B. E. del Rio de la Plata.....	439	444	445,50	457	457	455	442	441
C.ª Arrend. T.	394	393	393,25	393,50	394	393,50	393	392,75
Sociedad general Azucarera, acciones prefers.	105	105,50	105,75	106,75	108	107,50	106,75	106,75
Idem id. id. ordinarias	40,25	40	40,25	40,25	40,25	40,25	40,25	
Idem id. id. obligaciones 5 %	103,90	103,75	103,90	103,90			104	
Idem Unión Española de Explosivos, acciones.....	329	329	329	329	329		328	
Idem Altos H. de Vizcaya, acciones.....	93	293,50		294	294	294,70		
Francos.....	111,30	111,30	111,35	111,45	111,45	111,45	111,45	11,55
Libras.....	28,07	28,08	28,09	28,12	28,09		28,10	28,12
BARCELONA								
4 % intr. fin mes.								
Nortes.....								
Alicantes.....								
BILBAO								
Banco de Vizcaya, acciones...	301	301		301				
Idem de Bilbao, acciones. ...	329	329			329	329		
Altos Hornos, id.	293	293		291,50		294	293	293
Resineras, id....	96			96		96	96	96
Explosivos, id....	328	327	329	327		329	329	329
Sociedad Industria y Comercio	262	264	262	262		266	265	261,50

IMPRESIONES

25 de Febrero de 1909.

La firmeza y buena disposición de la Bolsa parisién continúan subsistiendo, pero la cuestión Balkánica amenaza resurgir por la discolorada actitud de Servia, y este inesperado contratiempo ha causado alguna impresión, que se ha reflejado en todos los valores, acentuándose en la sesión de ayer 24; pero la tranquilidad y la confianza en que la intervención de las potencias arreglará estas dificultades vuelve á apoderarse de los ánimos, y cerramos la decena en espera de que así lo confirmen los hechos y en la esperanza de cotizarlo con un alza general si así sucede.

La Renta francesa sufre, además de la influencia del retroceso general de última hora, los efectos de rumores de crisis circulados por diferencias surgidas entre los Ministros de Hacienda y Marina; esto ha producido bastantes realizaciones por temor de que la liquidación de fin de mes se realice en desfavorables condiciones.

El Exterior español, aunque muy firme por su escasez de papel de contado, permanece encalmado consolidando cambios; de esperar es que la menor mejora del mercado le sirva de base para un alza rápida, dada su magnífica situación sobre la mayoría de los valores de Estado.

Los Ferrocarriles españoles acusan alguna flojedad al final, aunque sospechemos haya sido intencionadamente



producida por gran parte de la especulación para contrarrestar los optimismos de la Bolsa de Barcelona, cuyos especuladores en estos valores parecen tener algo recargada su posición: cierran á 341 los Nortes y á 408 los Alicantes.

La Bolsa madrileña ha continuado en su fiebre de alza, y, sólo en las dos últimas sesiones ha sufrido un ligero retroceso por la baja de la Bolsa de París; pero, rectificada esta tendencia en la sesión de cierre, nuevamente recobramos el aspecto de alza, y nos preparamos á efectuar la próxima liquidación en este sentido, siempre que acontecimientos imprevistos no vengán á impedirlo.

Al cambio de 85,62 por 100 empezamos la decena, y á 86,30 la cerramos, después de haber llegado á cotizar el cambio de 86,45 liquidación; la demanda de contado ha sido constante y la plaza continúa despejada de papel; con estos favorables síntomas nos preparamos á entrar en el próximo mes, que será de cupón, si bien es prudente tener en cuenta que también se hará pública para esa época parte de la labor financiera del actual ministro de Hacienda, que no sabemos si nos reservará sorpresas.

El amortizable 4 por 100, después de un período de paralización, sube de 93 por 100 á 93,90, y retrocede ligeramente al final á 93,75 pero con buen aspecto.

Las acciones del Banco de España oscilan, durante la decena, entre los cambios de 442 á 444, cerrando á este último.

Las acciones de la Tabacalera sufren, por el contrario, algunas realizaciones que les hacen retroceder del cambio de 395 al de 392,75 á que cierran.

Las acciones del Banco Español del Río de la Plata siguen formando el corro más nutrido de la Bolsa, de tal manera que sólo él parece constituir la contratación entera.

Este valor empieza la decena con un entusiasmo frenético de alza, las compras de arbitraje para París son numerosísimas, y las recompras de la especulación se suceden rápidamente; los cambios de 435, 439 445 y 456 pasan como una ráfaga y llega en la sesión del día 22 á cotizarse á 461 liquidación y á 463 al próximo; pero á partir de ese momento, París, como obediendo un plan concebido de antemano, empieza á retroceder primero suavemente, después con mas fuerza, y lo que aquí era entusiasmo se convierte en oferta y los cursos caen por temor á la liquidación, cerramos á 441 papel; ya habíamos previsto nosotros este retroceso y nos parece conveniente y beneficioso, pero como nada de su bondad ha perdido este papel sino que, por el contrario, empieza á consolidarse, nos parece que con un poco de cuidado en la oportunidad, es ya cambio favorable para comprar parte, cuidando de reservarse para promediar por si París insistiese en deprimir algo más.

Las Azucareras también han despertado de su letargo en la pasada decena, y del cambio de 105 las preferentes, suben á 108, retrocediendo algo al cierre, pero con aspecto de firmeza.

Los francos, con muy limitada contratación, pero con alguna demanda, los dejamos á 111,55 contra el cambio de 111,30 á que cotizaron al empezar la decena.

La Bolsa de Bilbao demuestra poquísimo negocio en la transcurrida decena.

El Banco de Bilbao cotiza á 329 y el de Vizcaya á 301 por 100.

El Banco Español del Río de la Plata empieza á tomar incremento entre esta especulación y se cotiza de cierre á 459 pesetas.

Del grupo minero, las Almagreras suben de 70 á 83 para cerrar á 79,50; hoy 25 se habrá reunido la Junta extraordinaria de esta Sociedad para acordar si se acepta ó no la dimisión presentada por su Consejo de Administración, por entender éste que no cuenta con la confianza de los accionistas. Ignoramos al cerrar el presente número lo ocurrido

en dicha Junta, pues la premura de la tirada nos impide esperar noticias.

Las Resineras continúan paralizadas á 96 por 100, papel.

Los Altos Hornos retroceden á 291,50, pero reponen luego á 293,50.

Los Explosivos con dinero á 328 y papel á 329, sin operaciones.

ASUNTOS DE ACTUALIDAD

Importante extraordinario.— Merece, sin duda alguna, el calificativo de notabilísimo el importante extraordinario que acaba de publicar la acreditada Revista madrileña *El Financiero Hispano-Americano*.

Esta lujosa edición consta de 140 páginas en folio, en excelente papel, y publica notables artículos del ministro de Hacienda, Sr. González Besada; presidente del Congreso, señor Dato; ex presidente del Consejo, general López Dominguez; ex ministros: Sres. Sánchez de Toca, Echegaray, Suárez Inclán y Alvarado; gobernador del Banco de España, Sr. García Alix; senadores: Sres. Labra, Sanz Escartín y conde de Esteban Collantes; diputados á Cortes: señores Alas Pumariño, García Berlanga, vizconde de Eza é Iranzo Benedito; ex alcaldes de Madrid; señores marqués de Lema y Vincenti; delegado regio de Pósitos, señor conde del Retamoso; presidente del Fomento del Trabajo Nacional, Sr. Muntadas; presidente del Centro Ibero Americano de Vizcaya, Sr. Lazúrtegui; director de la Fábrica Nacional de Trubia, Sr. Cubillo; catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Salamanca, Valencia, Valladolid y Zaragoza, Sres. Piernas Hurtado, Benito y Endara, Requejo, Zumalacárregui, Gay y la Figuera; catedrático del Instituto de Orense, Sr. André; director de la Cárcel Modelo, Sr. Salillas; financiero, Sr. Soraluze; ingeniero, Sr. Landi; banquero de París, D. Ivo Bochs; autor de un sistema de contabilidad, Sr. Goy; pericial de Aduanas, Sr. Castedo; diplomático, Sr. Haering; profesional de Seguros, Sr. Guilmain; de la Real Sociedad Geográfica, Sr. Navarro Salvador; abogado, Sr. Casás; registrador de la Propiedad, Sr. Pazos; agente de bolsa de Bilbao, Sr. Aranaz Castellanos; redactores de *El Financiero Hispano-Americano*: señores Morales, Alvarez, Snárez Veloso, Beltrán, García Gardó, Aguirre Escrig, Suárez Martínez y Ceballos, y director de la Revista, Sr. Ceballos Teresi.

Ilustran todos estos trabajos 50 retratos y otras tantas firmas autógrafas de sus autores.

Figuran además, intercalados en el texto, seis interesantes cuadros numéricos y 51 notables gráficos, que imprimen á este extraordinario un carácter completo de anuario, pues contiene datos muy interesantes referentes, en el orden interior, á la importancia y tributación comparada de cada una de las provincias de España por cada concepto tributario en total y por habitante; importancia de los puertos por su comercio exterior: Comercio exterior en cincuenta años; marina mercante nacional y extranjera; Banco de España y Bancos locales; presupuestos etc., etc.; y respecto al orden exterior, importaciones y exportaciones de todos los países del globo, presupuestos y deudas públicas de los Estados, Ferrocarriles, Telégrafos, Marinas mercantes y movimiento marítimo y postal, Bancos de emisión de Europa, etc., etc.

Como se ve, aparte de su gran actualidad é importancia, reviste este número extraordinario mayor interés aún por el carácter de permanencia, por las cifras y datos estadísticos que contiene para gran número de consultas.

Hállase á la venta en la oficinas de dicha revista, Martín de los Heros, 34, al precio de 2,50 pesetas. Se remite, certificado, á provincias y extranjero contra el envío de 3 pesetas.

Dirijase toda la correspondencia al señor administrador de *El Financiero Hispano-Americano*, apartado de Correos 469, Madrid.

Una Exposición en América del Norte.—Desde 1.º de Junio al 16 de Octubre del corriente año se celebrará en la ciudad de Scattle, en el Estado de Wáshington (Estados Unidos), la Exposición Alaska-Yukon Pacific de Artes, Ciencias é Industrias, admitiéndose los objetos á exponer libres del pago de derechos, aduanas é impuestos; y el Gobierno español, de conformidad con lo informado por la Sección de Industria y Comercio del Consejo Superior de la Producción, se ha servido disponer que se dé la mayor publicidad posible á dicha Exposición para que puedan concurrir á ella todos los industriales que lo deseen.

Espanoles fallecidos en el extranjero—Según los partes oficiales comunicados al Ministerio de Estado por nuestros respectivos cónsules, han fallecido:

En Orán, José Rodríguez Maturano, de veintiún años, natural de Granada soltero, muerto el 9 de Octubre de 1907, y Segundo Muñoz López, de cuarenta y cinco años, de Lubrín (Almería), que murió el 13 de Mayo de 1908.

En Rosario de Santa Fe, Jaime Cerdá, natural de Pollensa (Baleares), que falleció en Paganini el 2 de Diciembre de 1908, y José Paz, de cincuenta y cinco años, soltero.

En la Habana, Manuel Méndez García, cuya defunción ocurrió el 23 de Noviembre último.

En Sidi-Bel-Abbes, Ana Fernández Moya, de sesenta y un años, viuda, natural de Cehegín (Murcia); Antonio Herrada Albacete, de trece años, natural de Níjar (Almería); Manuel Segura Méndez, de cuarenta años, casado, jornalero, de Níjar (Almería); Josefa Carrillo, de cincuenta y dos años, viuda, de Aspe (Alicante); María Ruíz Fort, de setenta años, viuda, de Ragol (Almería); María Góngora Segura, de tres años, de Viator (Almería).

En Belén del Pará (Brasil), Rafaela Alvarez, de diez y siete años, soltera; Antonio Fernández Martín, de cincuenta y cuatro años, viudo, del comercio; Emilio Mosqueiro, de treinta y un años, casado, jornalero; Generosa Rebollar, de veinticinco años, soltera; Andrés Cruz García, de treinta años, jornalero; Constantino Rodríguez, de veintiséis años, soltero, carpiutero; Antonio Folgado, de cuarenta años; Francisco Rojas, de treinta y siete años, soltero; Salería Fernández, de treinta años, viuda; Josefa Piornedo Martín, de veintisiete años, soltera, y José Alves Carriño, de ochenta años, viudo, jornalero.

El empréstito municipal de Avila.—El Ayuntamiento de Avila está negociando un empréstito por valor de 2.500.000 pesetas para llevar á cabo los proyectos de abastecimiento de aguas y luz á la capital y riegos de la vega.

De las dos proposiciones recibidas por dicho Ayuntamiento tomando en firme la suscripción del empréstito, una es de la casa de banca Sucesores de A. Jiménez, de dicha ciudad, y otra de un grupo de financieros franceses, fijando ambas el tipo de 90 por 100, con interés de 5 por 100 anual y amortizable en cincuenta años.

Las obligaciones de este empréstito rentarán 5,50 por 100, además de la prima de amortización que ofrecen.

Nuevos billetes de 1.000 pesetas.—El Banco ha puesto recientemente en circulación unos nuevos billetes de 1.000 pesetas confeccionados en Londres.

En el anverso tienen estampada una alegoría de la Industria y el Comercio, sobre la cual tienden guirnaldas dos geniecillos.

En el reverso llevan la vista del Palacio Real de Madrid, por por la parte que corresponde al Campo del Moro.

La recaudación del Tesoro en el mes de Enero.—La estadística publicada en la *Gaceta* sobre la recaudación obtenida por la Hacienda durante el mes de Enero último, arroja las cifras siguientes:

Recaudado en Enero de 1909, 62.207.984 pesetas. Idem en Enero de 1908, 61.377.371. Aumento en el año actual, 830.613.

Tal resultado se descompone así: por contribución industrial, aumento de 9.406 pesetas; por utilidades, 277.122; por derechos reales, 200.128; por Aduanas, 145.957; por alcoholes, 36.512; por azúcares, 977.942; transportes, 91.613; alumbrado, 127.426, y propiedades, 86.226.

En cambio aparecen con baja: de 159.787 pesetas, contribución territorial; 164.334, minas; 90.173, cédulas personales; 46.688, consumos; 21.388, tabacos; 34.083, timbre; 121.782, loterías, y 483.484, recursos no determinados.

Unión de Bancos y Sociedades.—Para ejecutar el acuerdo adoptado en la reunión celebrada por los representantes de 35 Sociedades de crédito y Bancos, ha visitado al señor ministro de Hacienda una comisión de dichas entidades financieras, presidida por D. Francisco de Laiglesia, gobernador del Banco Hipotecario.

La Comisión entregó al Sr. Besada una exposición, en la que se demuestra lo excesivo de los tributos que pagan los establecimientos de crédito, y lo gravoso de las décimas de recargo fijadas por la ley de 3 de Agosto de 1907, recargo que sólo pudo ser aceptado como transitorio.

La contestación del ministro fué por todo extremo halagüeña, pues reconociendo la justicia de la reclamación ofreció llevar á las Cortes disposiciones legales para suprimir el recargo global del 10 por 100 que impuso la precitada ley.

Dícese que la Unión de los Bancos y Sociedades que ha gestionado este asunto tendrá en lo sucesivo carácter permanente.

NUEVAS EMPRESAS MERCANTILES

Juan Camacho Serrano. — PRIEGO DE CÓRDOBA.—Fábrica de tejidos.

D. José Tomás Carrillo ha cedido su fábrica de tejidos, establecida en Priego, á su amigo D. Juan Camacho Serrano; pero el cedente queda encargado de la liquidación de asuntos, y al mismo tiempo ha constituido una Sociedad para explotar en Sevilla los mismos negocios, empleando, al efecto, los procedimientos más perfeccionados que requiere y utiliza la industria moderna.

Simón Fernández. — Sebastián Fernández. — ESTEPONA.—Fábricas de salazón de pescados y exportación de pescados frescos por cuenta propia y en comisión.

Al disolverse la Sociedad mercantil que giraba en Estepona bajo la razón de «Hijos de Eduardo Fernández», se han hecho cargo de la liquidación de la misma los socios D. Simón y D. Sebastián Fernández, los cuales continuarán cada uno en su nombre y por su particular cuenta los mismos negocios que explotó la Sociedad extinguida.

Hijos de Francisco Bertrán. — REUS.—Fábrica de aceite de oliva, orujo y jabones á vapor.

Cumplidas las disposiciones testamentarias de doña Modesta Blanch y Lleó, Viuda de Francisco Bertrán, la fábrica de aceites y jabones que perteneció á la finada ha pasado á ser propiedad de sus hijos D. Salvador, D. Francisco y D. José Bertrán Blanch, los cuales han constituido Sociedad colectiva para continuar las mismas operaciones industriales y mercantiles, girando bajo la razón «Hijos de Francisco Bertrán».

Llevarán la firma social, indistintamente, los tres citados socios.

Padilla y Pulido, S en C. — CÓRDOBA.—«El Fénix siderúrgico» Fábrica de herraduras y almacén de hierros, aceros, carbones, materiales de construcción y artículos de ferretería.

En escritura pública que autorizó el notario D. Alberto Torres, con fecha 1.º del actual, se constituyó en Córdoba la Sociedad comanditaria que expresa el epígrafe.

Forman esta Compañía como socios colectivos D. Jerónimo Padilla y D. Miguel García Pulido, estando á cargo del primero la dirección y firma de la Sociedad, y quedando autorizado el segundo para la aceptación y giro de letras ó cheques.

QUIEBRAS Y SUSPENSIONES DE PAGOS

MADRID.—Francisco de la Haza (Hijo).—En la junta de acreedores, celebrada el día 15 del corriente, se adoptó el acuerdo de levantar la suspensión de pagos de este comerciante.

BARCELONA.—Enrique Barberan Ricart.—El Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, por providencia de 3 del actual, dictada en los autos de quiebra de don Enrique Barberan Ricart, hace saber haberse señalado á los acreedores del quebrado el término de treinta días para que presenten á los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y fijado el día 7 de Abril próximo, y hora de las cuatro de la tarde, para la celebración de la junta general para el examen y reconocimiento de los créditos, y se cita á los acreedores para que por sí, ó por medio de legítimo representante, comparezcan en dicha junta.

BARCELONA. Compañía Anónima de Omnibus y Tranvías La Catalana.—En auto de 5 del corriente, dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, ha sido declarada en estado de quiebra la Compañía Anónima de Omnibus y Tranvías La Catalana. Y se previene que nadie haga pagos á dicha Compañía y sí al depositario de la quiebra, D. José Maristany Fábregas, comerciante, domiciliado en la calle del Conde del Asalto, 36, segundo, al cual deberán entregarse todos los bienes pertenecientes á la misma Compañía y que se hallen en poder de tercera persona.

BARCELONA.—Agustín Foncuberta Bosch. Ha sido declarado en el estado legal de suspensión de pagos por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

SANTIAGO (Coruña).—Eugenio Fuentes Royá.—En esta suspensión de pagos se ha convocado la junta general de acreedores para el día 10 de Marzo próximo, con el fin de discutir la proposición de convenio presentada por el deudor.

VALENCIA.—Luis Tena—Comercio de pianos y objetos de música.

Se ha presentado en suspensión de pagos con un activo de 138 671,23 pesetas y un pasivo de 123.151,27.

MADRID. Rafael San José.—La Comisaría de la quiebra de este banquero, recogiendo los datos contenidos en los libros y papeles que abandonó el quebrado al desaparecer de su domicilio, ha formado la siguiente relación aproximada del activo y el pasivo.

	Pesetas.	Cénts.
ACTIVO		
Saldos de cuentas corrientes, según relación detallada.....	360.767	
Un crédito escriturario contra D. Amadeo Vives.....	150.000	
212 acciones de la Sociedad «La Emeritense»...	106.000	
Una librería compuesta de 13.444 volúmenes..	45.000	
Una casa en el pueblo de Mérida.....	35.000	
Otra casa en Chamartín de la Rosa.....	10.000	

	Pesetas.	Cénts.
Participación en una mina de carbón sita en Bómulo.....	15.000	
Mobiliario industrial.....	1.000	
Total del activo.....	722.767	

PASIVO

Acreedores:

Adela Blanco y Adela García, P. de Luna, Buen Suceso, 18.....	512,35
Banco de Santander, Santander.....	24,15
Hijo de José Crespo, Hiendelaencina.....	79,25
Pascual Romeral, Piedrabuena.....	5,07
Marcelino García Serrano, Salud, 19, Madrid..	101,70
Manuel Martínez Utrilla, Montejo.....	387,81
Vicente Lorente, Priego.....	156,80
Alfonso Romero, Notaría del Sr. Ocampo (Francisco Baytón).....	1.252,67
Fernando Rigenigo, Badajoz.....	94,05
Modesto Mata, Valladolid.....	3.685,95
Sor Firel, Superiora del Colegio del Sagrado Corazón, Don Pedro, 8 triplicado, Colegio..	2.000,00
José Maisonole, Getafe.....	3.175,90
Ignacio Vidal, Burgos.....	49
Banco de Vitoria, Vitoria.....	300,55
Eustaquio Olaso, Pamplona.....	781,66
Margarita Venturini, Don Pedro, 8 triplicado, Colegio.....	200
Fabián Negrete, Santiago, 10 y 12.....	32,99
Francisco Lebrero, Toledo, 134.....	70,25
Antonio Chayvialle, Barajas.....	10.000
Director de las Escuelas Cristianas, Bravo Murillo, 104.....	100
Pablo H. Sahes, Bailén, 7.....	1.600
Basiano Flores, Duque de Alba, 11.....	18. 00
Francisco Vidal, Ciempozuelos.....	286,75
Miguel Rodríguez, Belmonte.....	152,32
Claudio García, Espinar.....	39.215
Viuda de Campoamor é Hijos, Pacífico, 16....	618,53
Concepción Serrano de la Torre Priego.....	4.000
Ignacio Reol, Plaza de San Ginés, 1.....	313,35
Antonio Moral, Peñuelas, 28.....	685,44
Francisco Sáinz de Robles, Capellán de las Carboneras.....	450
J. Beltrán y Fabra, Preciados, 33.....	6.982,30
Catalina Ayharabal, Paseo de Luchana, 13....	425
Mariano Blanco Palma de Mallorca.....	20 064,33
Nemesio Recuero, Cava Baja, 4.....	1.341,14
Toribio Carbayo, Espinar.....	102,61
J. Sánchez Llamas, Bravo Murillo, 52.....	1.785,59
Ramón Vilaseco, Colegiata, 6.....	411,62
Mercedes Pérez, Don Pedro, 8 triplicado, Colegio.....	200
Felipe Benito Pérez, Columela, 10.....	5.875
Miguel Díaz Palencia (hijos), La Roda.....	20.044,10
Manuel Sánchez, Argamasilla.....	69.905
Angel González, Plasencia.....	4.484,15
Donato Salinas, Capellán del Hospital de Nuestra Señora del Carmen, Atocha, 177.....	5.000
Hijo de V. Calderón, Palencia.....	1.298,09
José María de Maruri, Madrid.....	1.038,60
Martín González, Desengaño, 10.....	1.969,63
Hijos de M. Lloréns, Lérida.....	155,72
Protasio Ruiz, casa Moretones y Compañía....	15.000
José Ferrero, Vallecas.....	16.427,26
Josefina García, G. Encinas, Conde de Romanones, 3 y 5.....	5.225
Eugenio Salcedo, Almoguera.....	30.250,85
Pío Mariscal, Priego.....	5.044,08
Urbano Dustalnid, Ciempozuelos.....	751,90
Antonio Viards, ídem.....	6 762,40
Juan Viards, ídem.....	5.750
Alejandro Fernández, Montejo.....	10 782,15
José María Lassa, Colegiata, 18.....	61 867
Pedro Utrilla, Montejo.....	2.259,40
Manuel Otero, Torrubia del Campo.....	14.045
León Otero, Leganiel.....	12.500
Mariano Carril, Valladolid.....	43.598,80
Juan Oustalniol, Ciempozuelos.....	438,90
Antonio Valdés, Calderón de la Barca, 4.....	12.449,90
Pía de la Llana, Priego.....	9.500
Patricia San José, Valladolid.....	1.500
José María Ferrero (cuenta pendiente), Fuen- carral.....	12.127,50

	Pesetas.	Cénts.
Santos Orbegoso, San Sebastián.....	9.070,15	
Nietos de Pío Martín Moreno, Ciudad Real...	49,55	
Cruz y Piqueras, Valdepeñas	339,66	
Silverio Bengochea Madrid.....	1.324,66	
Hijo de J. Pintado, Daimiel	102,20	
Hijo de P. Martín de Nicolás, Quintanar de la Orden	891,36	
Andrés Vera, Apodaca, 10, 2.º derecha.....	7.000	
Juan Fuentes Pérez, Orense.....	62,44	
Guillermo Izquierdo (en testamentaria), Linares	182,77	
Angeles Angulo y Mendoza	2.000	
Jacinto Fernández Villarrobledo.....	317,78	
Rafael Cristanso y Vila, Buen Suceso, 18	1.172,52	
Leoncio Martínez á D. Esteban Sáez, Corredera Baja, 1 y Luna, 6	292,48	
Sancho y Compañía, Valencia.	1.163,95	
Ezequiel Solana, Reina, 8	22,62	
José Ochoa, Ronda de Segovia 4.....	1.749,48	
R. Torrecilla y Hermano, Carretas, 41.....	632,09	
Marcelo de Usera, Atocha, 32.....	443,80	
José Vidal, Ciempozuelos	1.200	
Banco de Bilbao, Bilbao.	964,27	
Jover y Compañía, Valladolid	530,09	
Felipe Palomino, Madrid.....	5,00	
Manuel Alexandre, ídem.....	100	
Claro Mantero, Torrelaguna.....	21,50	
Germán Rodríguez Leira, Alcalá, 25	37.875	
Félix Alvira, Guadalajara.....	775,75	
Prior Manicomio, Ciempozuelos.....	4.761,15	
Villarroya y Castellano, Zaragoza	1.401,70	
Carlos Cortezo, Sacramento, 2.....	1.750	
Germán Cañas, Pedro Muñoz.....	51,61	
M. J. Berchan (Aurora González), Rosales, 16.....	15.897,50	
T. Amancio José, Bravo Murillo, 104.....	3.215,38	
Sucesores de A. Jiménez, Avila	595,03	
Felipe Banena y Hermano, Sigüenza.....	601,78	
Enrique Menor Saavedra	6.876,35	
Eloy Ramírez, Plaza de Santa Cruz, 3.....	300	
Matías Lolumo.....	881,71	
Melancio de Miguel, San Martín de Valdeiglesias	598,95	
Anacleto Zorrilla, Cercedilla.....	2.407,64	
Administración de <i>El Universo</i> , Marqués de Valdeiglesias, 13	126,68	
Pablo Recuero y Moreno, Espoz y Mina, 9	1.499,65	
Heliodoro Asenjo, Arenal, 20.....	358,44	
Eduardo Duque, Príncipe, 11	17.234,99	
Florencio Rodríguez Vela, Salamanca.....	1.906,61	
Juan M. Sánchez, Arganda.....	829,97	
Isaac Canseco, Cava Baja, 20.....	43.648,40	
Sociedad de Autores Españoles, Núñez de Balboa, 12.....	36.215,48	
<i>El Procurador Español</i> , Orellana, 12	1.780,09	
Vidal y Viards, Ciempozuelos	428,20	
Banco de Cartagena, Cartagena.	3.717,76	
Florencio Sánchez Braojos, Gálvez	7.550	
Antolín Fernández.....	2.000	
Sobrino de José Pastor, Coruña.....	111,49	
Antonio Mercadal, Segovia, 29	325,75	
Epifanio Ruidijo, Soria	600,15	
Francisco Garcíarena	3.000	
Instituto de Alfonso XIII, Ferraz 98	705,13	
Chayvialle, Calzón y Compañía, Jesús y María, 17.....	9.769,44	
Hijos de José Pérez, Aranjuez.....	2.835,52	
Emilio Bedoya.....	1.000	
Asociación de Hijas de María, Don Pedro, 18, colegio	250	
Imprenta Alemana, Fuencarral, 137	3.044,03	
Antonio Gallardo.....	3.564,55	
Jerónimo Luna	10.000	
Antonio Oliveira, Huelva	38,41	
Pedro Gamborena, Esparteros, 22	4.386,10	
González Hermanos y Santiago, Villalba	524,63	
Banco Alemán Trasatlántico, paseo de Recoletos, 17	25.187,20	
E. Sáinz é Hijos, Alcalá, 14 y 16.....	46.106,80	
Luis Roy Sobrino, Los Madrazo, 28.....	11.496	
Corrales Hermanos, Toledo, 30	12.412,05	
Total.....	954.433,96	

OFERTAS Y DEMANDAS

A las Empresas mineras.—Un antiguo é inteligente rebuscador de minas ofrece de 10 á 12 criaderos metalíferos de mucha importancia, entre los que los hay de hierro magnético, plomo argentífero, cobre, carbón de piedra, etc.

Todos los referidos criaderos tienen gran importancia, y varios de ellos ofrecen rendimientos desde el mismo día en que se dé principio á los trabajos, pues concurre también la circunstancia favorable de hallarse muy próximos unos de otros y estar situados á poca distancia de la carretera y de la vía férrea, radicando en la provincia de Huelva y hallándose hasta la fecha francos y registrables.

Se darán detalles á quien lo solicite, dirigiéndose á Don P. Rodríguez Franco, calle de San Bartolomé, núm. 4, Nerva Huelva .

Sección de Créditos.

RELACION de los deudores morosos cuyos créditos, pertenecientes a los señores abonados que á continuación se expresan, han sido realizados por virtud de las gestiones de este Centro durante el mes de Diciembre último.

ACREEDORES	RESIDENCIA	DEUDORES	PES. TAS
Viuda de Pedrero é Hijo.. ..	Alaró.	F. B.	200
Pedro Capelo.....	Alicante.	J. P.	10
Francisco Coterillo....	Algeciras.	R. F.	31,25
»	»	P. D.	42,50
Pedro Martínez y Sobrino.	Almendralejo.	A. G. S.	27,50
Juan Montanero García		A. B.	89,50
Aparici, Sanz y Ortiz..	Ayelo.	L. A.	25
José Gómez Tejedor...	Badajoz.	M. C.	80,80
»	»	R. M.	30
J. Beneyto Beneyto. . .	Bañeras.	S. R.	38,20
»	»	J. M.	37,55
Francisco Seix.	Barcelona.	A. T.	28
»	»	M. R.	25
»	»	A. S.	30
Gasau y Cailá	»	D. A.	24
Pedro Huguet.....	»	V. de M. D.	100
Solanas Hermanos....	»	V. é H. de J. N.	100
Juan Serra.....	»	J. J. R.	10
T. Mariner.....	»	V. de P. E.	297,85
Luis Berenguer	»	L. G.	80
Marcelino Granell....	»	J. M.	38,90
Marcelino Bordoy....	»	B. M.	24
Hijos de Federico Torras	»	C. G.	30
Rafael Díaz.....	Béjar.	F. A.	35
Fermín de los Casares.	Bollullos.	J. G.	62
Gallego Hermanos. . .	Cabeza de Buey.	A. C. y C.	495,87
Angel Herrero y Hermanos.	Candás.	J. S.	43
Viuda de Indalecio Garrido.	Candelario.	S. R.	15
Lorenzo Hermanos....	Cazalla.	A. F.	31,45
Angel Jiménez.....	Cervera.	J. M. E.	100
»	»	J. G.	52,75
José del Olmo.....	Constantina.	M. C.	50
Delgado Martínez Hermanos.....	Córdoba.	I. O.	22
Francisco Rodríguez y Compañía.....	Daimiel.	A. G.	50
Isidro Arizmendi.....	Eibar.	A. M.	35
Agustín Pujana.....	Elanchove.	E. G.	75
Miguel Martín.	Fortanete.	D. M.	12,50
Rafael Sánchez.....	Jabugo.	J. A.	40
»	»	F. P.	100
»	»	A. L. F.	354,35
»	»	J. M.	43
»	»	M. P.	59,58
Ricardo Sanz.....	Játiba.	L. F.	15
»	»	M. A.	30,5
»	»	E. M.	15

ACREEDORES	RESIDENCIA	DEUDORES	PESETAS
Ricardo Sáenz.....	Játiba.	F. A.	33,50
»	»	A. M.	68,30
»	»	F. R.	55,40
I. P. Pemartín.....	Jerez.	A. O.	25
»	»	M. de la R.	91
»	»	I. de T.	34
»	»	A. B.	36,26
»	»	J. V. E.	96,85
Cayetano del Pino ...	»	J. M.	20
»	»	M. C.	24
Arturo D'Williams....	»	M. B.	53,63
»	»	J. G. L.	10
José A. Lebrato.....	»	S. y C.	25
Sebastián de Morales.	»	J. E. J.	10
R. García de Vinuesa..	»	M. C.	16,06
Nicasio Marín López .	La Solana.	L. P.	251,75
Adolfo Miranda.....	Las Palmas.	M. A.	37,50
Sucesores de Eugenio			
Fernández....	Logroño.	M. V.	525
Robustiano Fernández.	Madrid.	I. J. C.	243
Pablo Lubelza.	»	J. G.	50
Pelegrín Izaguirre....	»	E. L.	58
Enrique Hernández....	»	V. M.	40,25
Sucesores de Enrique			
Steinfeldt	»	J. P.	492,70
Deutsch y Compañía..	»	R. M.	30
Ernesto Ramos.....	»	A. T.	56
Chayvialle, Calzón y			
Compañía.....	»	V. M. G.	65,45
Vicente Rico	»	J. C.	50
»	»	M. G.	10
»	»	I. G.	75
Ruiz y Albert.	Málaga.	A. D.	21,25
Antonio de Torres é			
Hijos.....	»	L. O.	33,90
»	»	F. G.	32
»	»	A. F.	109,85
»	»	A. L.	81,05
»	»	A. Z.	261,50
Montilla Hermanos....	»	L. R.	100
Arribere y Pascual...	»	V. M.	100
José Hidalgo Anaya...	»	F. V.	25
Francisco Tuneu ...	Manresa.	J. G.	20
Sánchez y Hernández .	Molina.		
José Amorós y Compañía.....	Monforte.	I. M. T.	90,50
Ricardo Navarro y Her-			
manos.....	Montilla.	J. S.	80
Ricardo Enciso.	Munilla.	V. D.	150
Wenceslao C. Peña. .	Murcia.	B. C.	25
Antonio A'enda.....	Novelda.	J. N.	25
Francisco Massanet. .	Palma.	V. G.	65
Miguel González.....	Plasencia.	U. C.	20
»	»	T. R.	32
»	»	A. F.	10
Mariano Magen.....	S. Eulalia de Riuprimer	V. G.	126
Federico Tejada.....	Santander.	P. M.	100
»	»	J. B. M.	51,40
Pérez del Molino y			
Compañía... ..	»	R. C.	100
»	»	F. B.	46,85
Ladislao del Barrio. .	»	G. N.	130,85
Benito González.....	»	E. F.	364,60
Baras Hermanos.....	Sevilla.	D. M.	10
»	»	J. P.	70
»	»	F. B.	42,50
Andrés C. Liñero.....			
Joaquín Camarasa y	Toledo.	A. S.	69,65
Compañía.	»	R. S.	19
Infantes y Niveiro....	Tolosa.	I. S.	100
Aguirre y Egaña.....			
José Tarancón Martí-	Valdepeñas.	S. y V.	728,32
ñez.	»	J. R.	50
Ramón Caravantes....	»	R. M.	10
Hijo de S. Marzal	Valencia.	C. M.	20
»	»	M. V.	10
»	»	A. P.	202,40
José y Julio Pérez.....	»	D. M.	12,50
Salvador Ibáñez.	»	T. L.	25
Salvador Martí.	»	J. S.	15
Hijo de Félix Zurita...	Valladolid.	G. P.	130
»	»	F. D.	290
Hilaria Muguierza.....	Vergara.	H. R.	479
»	»		
Hijos de Diego Apo-	Vitoria.	M. R.	300
daca.....			

ACREEDORES	RESIDENCIA	DEUDORES	PESETAS
Quintín Ruiz.....	Vitoria.	B. L.	375,25
Sucesores de Aguirre..	»	J. M.	74
»	»	L. G.	125,50
»	»	T. V.	20
Bobo y Bobo.....	Zamora.	J. A. N.	51
Fuentes y Morillo.....	»	V. M. G.	36,19
Fermín Ester.....	Zaragoza.	A. A.	150
TOTAL.....			11.337,81

Todas estas cantidades cobradas se han abonado á los respectivos acreedores que figuran en la lista preinserta, y si, por caso excepcional, algunos de ellos no hubiesen dispuesto de las cantidades acreditadas, pueden girar á la vista si resulta saldo á su favor en la cuenta corriente con este Centro.

Correspondencia particular.

Sr. D. Francisco Seix.—Barcelona.—Recibidos los documentos correspondientes á los créditos cuya relación tenía usted enviada por conducto de mi sucursal en esa plaza. Del resultado de nuestras gestiones informaremos á usted á su debido tiempo.

Sociedad Anónima Cristalería Española.—Bilbao.—Concedido el registro de sus tres dibujos de vidrios.

Sr. D. Vicente López Cala.—Jerez.—Se ha cobrado el crédito que contra su deudor L. V. nos tenía transferido. Según costumbre, formulo por separado los abonos correspondientes.

Sr. D. Enrique García.—Málaga.—Otorgado el registro de su modelo de envase para pasas.

Sr. Hijo de Félix Zurita.—En breve daré á usted cuenta del estado de los asuntos por los cuales pregunta, no haciéndolo ahora por esperar de algunos correspondientes noticias que me permitirán saber mejor á qué atenerme sobre el particular para informar á usted.

Sr. D. Ramiro Trujillo.—Jaraiz de la Vera.—Con las seguridades debidas se ha remitido á usted la patente que le interesa.

Sr. D. Pelegrín Izaguirre.—Madrid.—Se han cobrado 100 pesetas á cuenta del crédito transferido á cargo de D. M. H. y espero que pronto se percibirá una nueva cantidad del mismo deudor. Oportunamente informaré á usted del resultado final de este asunto.

Sr. D. Pedro J. Esbarranch.—Palma de Mallorca.—En rollo certificado he remitido á usted el título de propiedad de su marca.

Un consejo conveniente.

Los que coleccionan **El Fomento Industrial y Mercantil** y lo encuadernan al finalizar el año, forman un repertorio de legislación, jurisprudencia, consultas, datos y noticias de gran interés y utilidad para los industriales, comerciantes, agentes, negociantes, y hasta para los señores abogados que tienen que ventilar asuntos relacionados con el Derecho mercantil.

Por eso aconsejamos á nuestros lectores que conserven esta REVISTA y formen colecciones anuales completas.

EUROPE COMPANY

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONSTITUÍDA LEGALMENTE

EUROPE COMPANY asegura el ganado caballar, mular, asnal y vacuno, contra la muerte, inutilización y robo.

Las condiciones de las pólizas de EUROPE COMPANY son tan breves y claras, que están al alcance de todas las inteligencias

EUROPE COMPANY ofrece toda clase de seguridades y garantías, habiendo dado en todas partes pruebas de la exactitud con que cumple sus compromisos, y es la **única Compañía** que, hasta la fecha, afirma y demuestra que no tiene NI UN SOLO SINIESTRO PENDIENTE DE PAGO.

Para más detalles, dirigirse á las Oficinas Centrales de
EUROPE COMPANY, Plaza de Bilbao, 11
MADRID

Establecimiento tipográfico: Pontejos, 8, Madrid.

GRAN FABRICA DE TAPONES DE CORCHO

DE

C. MÉNDEZ BAU

ESTEPONA (Málaga).

Montada esta fábrica á la altura de las mejores de su clase y con todos los adelantos conocidos, sirve á su numerosa clientela con perfecta regularidad y labor esmeradísima.

Exportación á todos los puntos de la Península y extranjero, conforme á las exigencias de cada país, á gusto del consumidor en clases, tamaños y precios.

Las mercancías son puestas sobre vagón ó franco bordo Málaga.

Enrique Salgado Fernández

COMISIONISTA Y REPRESENTANTE

Betis, 31.—SEVILLA

FABRICA DE ACEITES

Representaciones y comisiones para comerciar en toda clase de géneros.

FILIBERTO PÉREZ VILLAR

Castellar de Santisteban (JAEN)

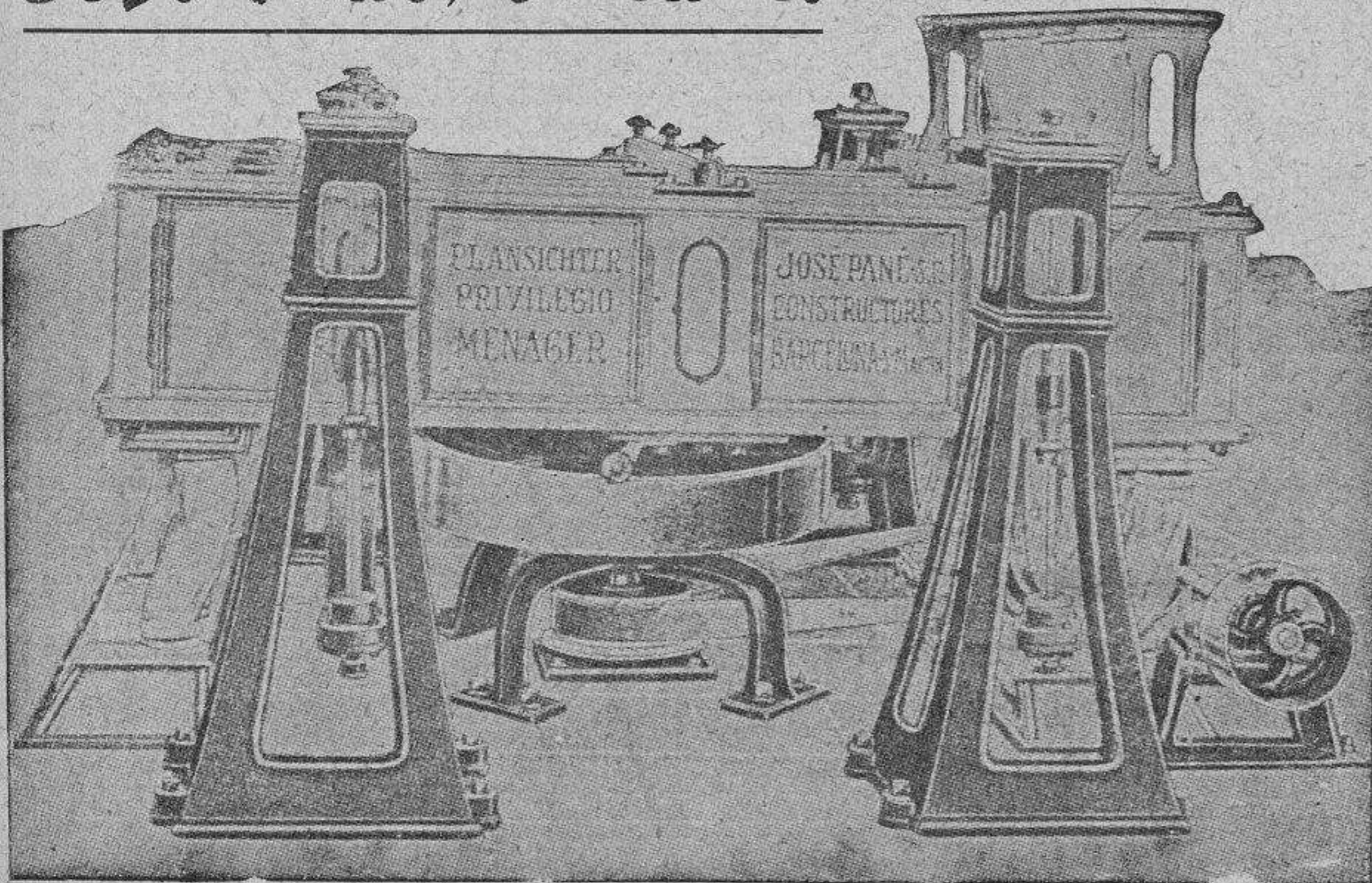
REPRESENTANTE Y COMISIONISTA
MATRICULADO

Domingo García Sebastián

Virgenes, 3 y 5, Zaragoza.

José Pané, S. en C.

BARCELONA (San Martín de Provensals)



CALLE GLORIAS (chaffán á la de Cataluña)

GRANDES TALLERES
DE CONSTRUCCIÓN

Turbinas sistema Leffel de gran rendimiento.—**Máquinas redondas** para la fabricación de papel.—**Prensas hidráulicas**.—**Transmisiones**, reparación de **maquinaria** y todo lo concerniente al ramo de construcción.

: APARATOS MODERNOS:
::: PARA LA MOLINERÍA :::

::: : INSTALACIONES ::: :
Y TRANSFORMACIONES ::: :
::: : DE FÁBRICAS ::: :
::: : : : : DE HARINAS

"La Previsión Andaluza"

SOCIEDAD ANONIMA DE CRÉDITO Y SEGUROS

Capital: 1.000.000 de pesetas. Capital desembolsado: 225.000 pesetas.

DOMICILIO SOCIAL: Gravina, 90.—SEVILLA

Legalmente constituida por escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Archivo de Sociedades anónimas de la Cámara oficial de Comercio de Madrid.



SEGUROS DE GARANTÍA SOBRE LA RENTA DE FINCAS URBANAS
EGUROS COMPLEMENTARIOS DE INDEMNIZACIÓN POR CASO DE INCENDIO
EGUROS DE QUINTAS BAJO CUATRO TARIFAS DIFERENTES
EGUROS DOTALES Ó AHORRO INFANTIL PARA NIÑOS DE AMBOS SEXOS



Se aceptan proposiciones para representantes en todos los pueblos de España, con referencias satisfactorias.

José Soria Infante

Cosechero de vinos

Villaviciosa (Córdoba)

Félix

COMPRA-
VENTA DE

CEREALES Y LEGUMBRES EN

COMISIÓN Y
POR CUENTA
PROPIA < >

ROS

✕ BAZA (Granada) ✕

EULOGIO LOPEZ

CENTRO DE COMISIONES Y
REPRESENTACIONES MERCANTILES

OSUNA (Sevilla)

IMPORTANTE

Á TODOS LOS INDUS-
TRIALES Y CAPITALISTAS

Se desea vender un edificio, que fué fábrica de papel, en el pueblo de Casas del Monte, provincia de Cáceres, con un salto de agua de 10 metros, y con probabilidad de otros tantos, á 2 kilómetros y medio de la estación de Segura y Casas del Monte.

Las edificaciones tienen capacidad para establecer varias industrias y los terrenos que corresponden á su radio, con plantación de árboles frutales, miden más de 6.000 metros cuadrados.

Para más detalles y condiciones del contrato, diríjense á

D. Basilio González

en TORREMOCHA (Cáceres)

Ángel López Lois

Plaza Mayor, núm. 10

MASIDE (Orense)

GRAN DEPOSITO DE TARJETAS

POSTALES ✕ COMPLETO SURTIDO

EN TARJETAS DE FANTASIA Y

FELICITACIONES ✕ TALLER FOTO-

GRÁFICO PARA TIRADAS EN BRO-

MURO MATE Y BRILLO ✕ DEPO-

SITO DE CARBURO DE CALCIO,

SELLOS DE CAUCHO, METAL Y

CELULOIDE ✕ SE REMITEN MUES-

TRAS, CATÁLOGOS Y PROSPEC-

✕ TOS Á QUIEN LO SOLICITE ✕

✕ CENTRO DE COMISIONES ✕

✕ Y REPRESENTACIONES ✕ ✕

DENTICINA INFALIBLE

Preguntad á los millares de madres que salvan á sus hijos de la muerte, y os dirán que la *Denticina de Justo Fernández Izquierdo y Hermanos, de Calzada de Oropesa (Toledo)*, es el pan bendito del hogar. No mueren los niños de la dentición; los salva, aun en la agonía; los hace brotar la baba suprimida; corta la diarrea que les aniquila, extingue las erupciones de la boca que les molestan los arregla el estómago, les hace arrojar la flema, impide alferencias, brotan fuertes dentaduras y desencanija á los niños transformándolos de RAQUITICOS en SANOS Y ROBUSTOS. Rechazad las imitaciones y falsificaciones; comprad la legítima en casas reconocidas.

Contra las calenturas, tercianas y cuartanas, usad las *Píldoras febrífugo infalibles* del mismo autor. - De venta, centros de especialidades, Farmacias y los autores.

CALZADA DE OROPESA

FÁBRICA DE TAPONES DE CORCHO

PEDRO FERNANDEZ

Exportación para el extranjero de toda clase de taponos. Se fabrica todo lo que se relaciona con la industria corchera : : : : :

Estepona (MÁLAGA).

LA MODERNISTA

FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTO INGLÉS

CLASE SUPERIOR Y FANTASÍA

VICENTE SOLER

Villena (ALICANTE).

Julían González Frayle

Sucesor de Serra

Proveedor de la Real Casa

✕ ABANICOS ✕
SOMBRILLAS
✕ PARAGUAS ✕

Especialidad en abanicos artísticos,
antiguos y modernos.

MADRID

Caballero de Gracia, 15